

IMas instituto murciano de acción social



MEMORIA 2021

INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	5
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	38
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	47
Servicio Jurídico	57
Oficina Técnica	62

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D.G Personas con Discapacidad	75
-------------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Subdirección General de Personas Mayores	95
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Unidad de Valoración y Diagnóstico	133
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	136
Servicio de Pensiones	140
Servicio de Pensionistas	148
Servicio de Prestaciones Económicas	162
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	168

DIRECCIÓN GERENCIAL

**SECRETARIA
GENERAL
TÉCNICA**

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial, en relación con el personal dependiente del Instituto, las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

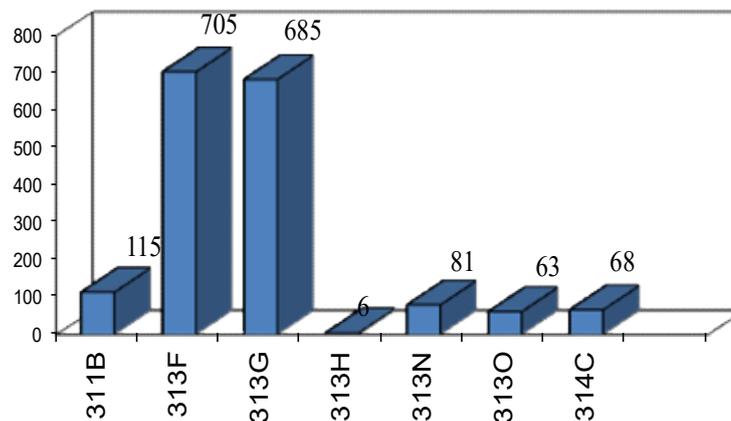
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- A) Sección de Gestión de Personal I.
- B) Sección de Gestión de Personal II.
- C) Sección de Habilitación de Personal.

A) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2021 de una plantilla de 1723 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	115
313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	705
313-G PERSONAS MAYORES	685
313-H TURISMO SOCIAL	6
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	81
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	63
314-C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	68
TOTAL	1723

PROGRAMA 311-B

DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE/A SERVICIO	4
ASESOR/A JURIDICO	3
TECNICO/A RESPONSABLE	2
JEFE/A SECCION	12
ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1
TECNICO/A SUPERIOR	1
TECNICO/A APOYO	3
JEFE/A NEGOCIADO	8
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2
INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	1
TECNICO/A PREVENCION	2
AUXILIAR COORDINADOR/A	11
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO/A	3
COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16
ALBAÑIL/A	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR/A	3
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA	10
TOTAL	115

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Luis Valenciano	C.O. Churra	C.O. Canteras	C.O. El Palmar	C.O. Cieza	C.O. L.Ambit	C.O. La Unión	Oriad	D.G. P. con Discapacidad	TOTAL
DIRECTOR GENERAL									1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD									1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A									1	1
JEFE/A SERVICIO									1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	1	1			7
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1		1			6
JEFE/A SECCION									3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA	1					1				2
TECNICO/A GESTION									5	5
MEDICO/A		1	1	1	1	1				5
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1		1			1				3
TECNICO/A									2	2
PSICOLOGO/A	1	1			1	1				4
PEDAGOGO/A			1	1						2
TECNICO/A SUPERIOR									1	1
TECNICO/A APOYO									4	4
COORDINADOR/A		1	1	1	1			1		5
FISIOTERAPEUTA	1	1	1	1		1	1			6
ENFERMERO/A	8	8	8	6	4	9				43
TECNICO/A ESPECIALIZADO									1	1
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	2	2	1	1				11
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1		3	10
EDUCADOR/A SOCIAL		5	3	1	1	2	1		2	15
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA	2									2
AUXILIAR COORDINADOR/A	1								2	3
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL									1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA		2							2	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3					5				8
TERAPEUTA	2	1	1			2	1			7
EDUCADOR/A	3	7	12	15	3	8				48
ADMINISTRATIVO/A									2	2
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	1	2							4
AUXILIAR PSIQUIATRIA	68					66				134
AUXILIAR ENFERMERIA		35	56	25	22					138
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2		2	1	1				2	8
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	1	37	18	16	14	5	4			95
PELUQUERO/A	1									1
AUXILIAR DE SERVICIOS	1			1						2
AUXILIAR MANTENIMIENTO	4	2	3	2	1	1				13
COCINERO/A	6	4	4	6						20

AYUDANTE DE COCINA	6	4	3	2						15
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						1				1
ORDENANZA	3	4	4	2		2				15
AYUDANTE DE SERVICIOS	11	16	13	4			1			45
TOTAL	132	136	139	90	53	109	11	1	34	705

PROGRAMA 313-F

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers. May.	Pers. May.	
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE/A SERVICIO							1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	17		22
TECNICO/A RESPONSABLE							1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1			5
JEFE/A SECCION							3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA					1			1
TECNICO/A GESTION							3	3
MEDICO/A	1	2	1	2	1			7
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1			5
PSICOLOGO/A				1				1
TECNICO/A SUPERIOR							1	1
TECNICO/A APOYO							4	4
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1			5
ENFERMERO/A	6	13	10	17	11			57
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	17	3	25
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
AUXILIAR COORDINADOR/A							2	2
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO							1	1
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL							1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA							6	6

AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					1			1
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR/A	1						1	2
ADMINISTRATIVO/A			1	2	1		1	5
COORDINADOR/A DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
AUXILIAR ENFERMERIA	21	73	49	102				245
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	1	1		8	14
ALMACENERO/A				1				1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	3	2	3	3			12
COCINERO/A	5	5	3	5				18
CELADOR					1			1
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
ORDENANZA	2	5	5	7	3	33		55
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	28	21		1		66
TOTAL	52	130	115	182	99	68	39	685

PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	HOSP. CASA DEL MAR
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3
TOTAL	6

PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	U. VALORACIÓN CARTAGENA	U. VALORACIÓN MURCIA	U. VALORACIÓN LORCA	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE/A SERVICIO		1			1
DIRECTOR/A	1	1	1		3
MEDICO/A PSIQUIATRA		1			1
TECNICO/A GESTION				3	3
PSICOLOGO/A EVO	2	6	2		10
MEDICO/A EVO	2	7	1		10
TECNICO/A APOYO	4	5	2		11
JEFE/A NEGOCIADO	1	1	1		3
TRABAJADORA/OR SOCIAL		2		1	3
VALORADOR/A DEPENDENCIA				14	14
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	7	1	4	15
AUXILIAR DE SERVICIOS		1			1
ORDENANZA	2		1		3
TOTAL	15	34	9	23	81

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA
DEPENDENCIA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR/A JURIDICO	1
TECNICO/A RESPONSABLE	1
TECNICO/A GESTION	2
TECNICO/A	1
TECNICO/A APOYO	3
ENFERMERO/A	1
JEFE/A NEGOCIADO	6
TRABAJADORA/OR SOCIAL	12
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	1
RESPONSABLE OFICINA	1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO/A	5
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	63

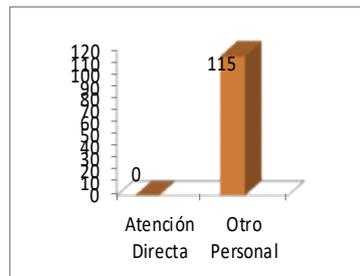
PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
JEFE/A SERVICIO	4
JEFE/A SECCION	8
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	2
TECNICO/A APOYO	5
JEFE/A NEGOCIADO	5
TRABAJADORA/OR SOCIAL	12
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2
TECNICO/A ESPECIALISTA	1

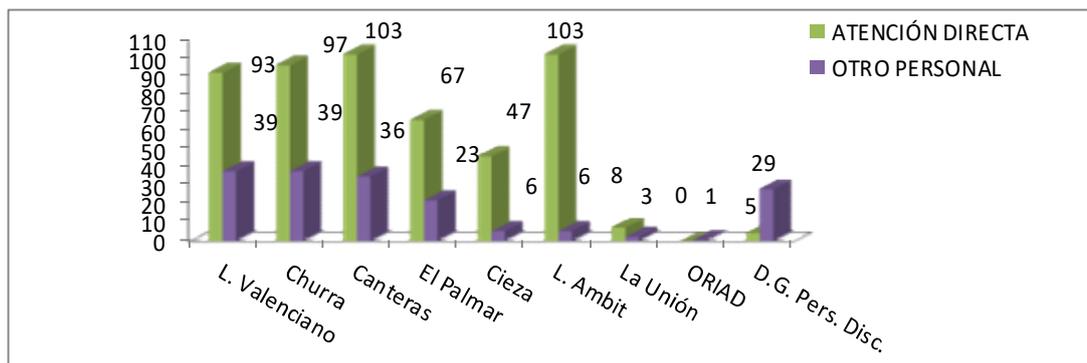
AUXILIAR COORDINADOR/A	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
ADMINISTRATIVO/A	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	68

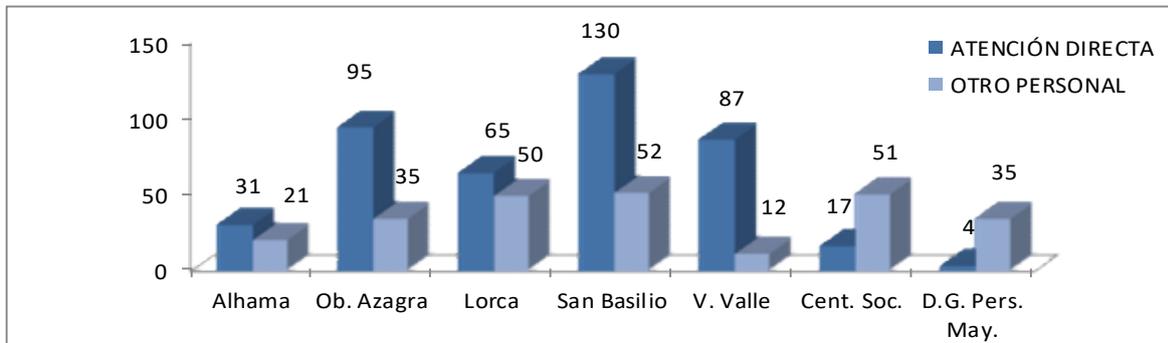
GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD

PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA



PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

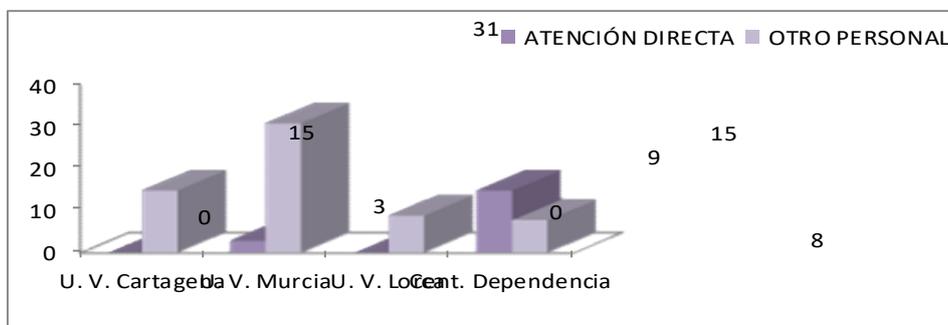


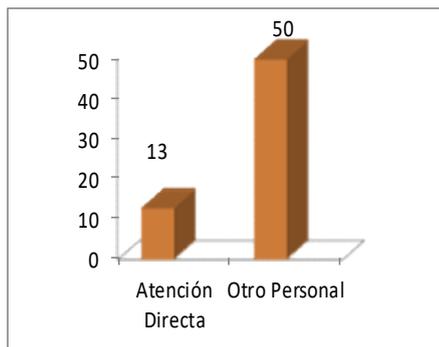


PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

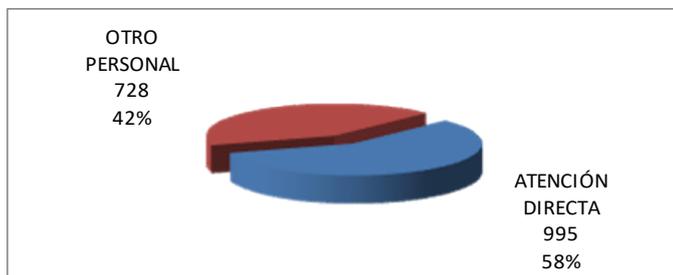




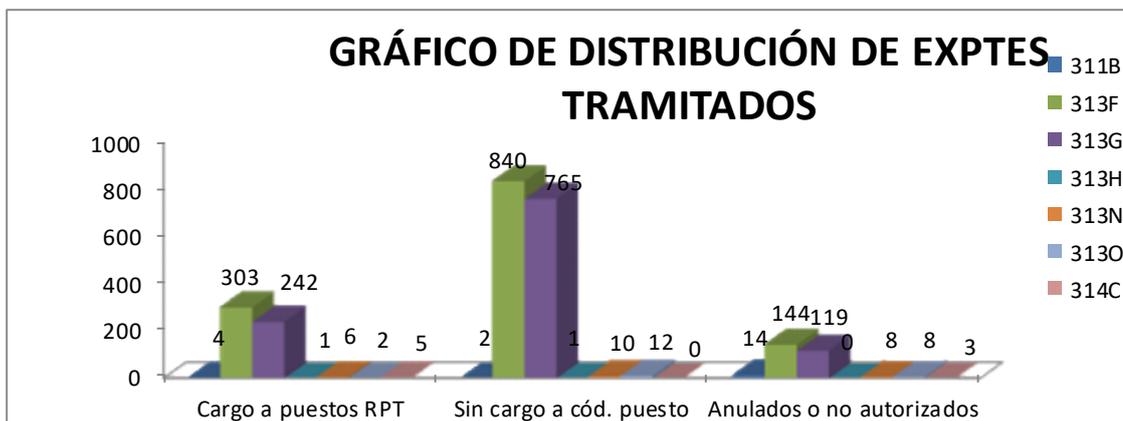
PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES



DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES



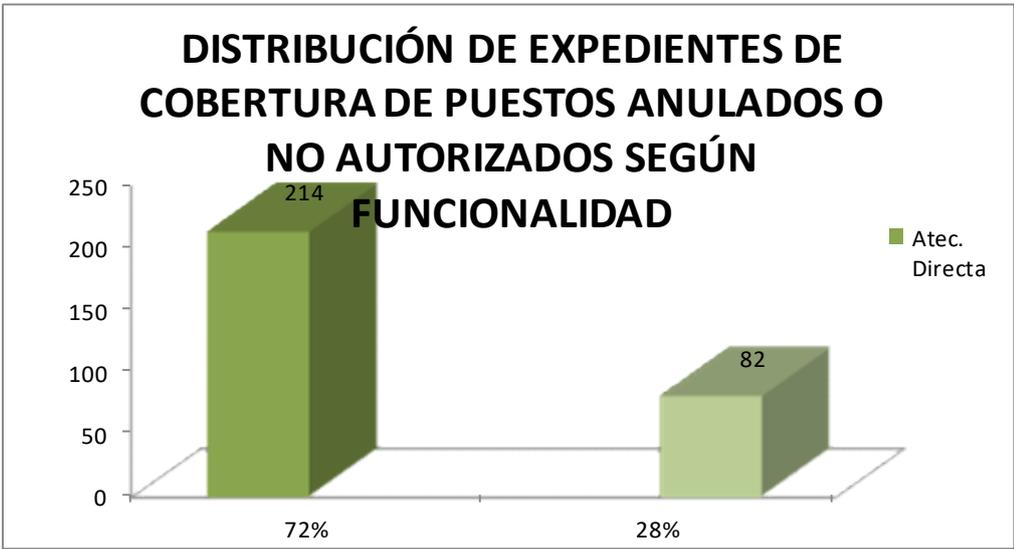
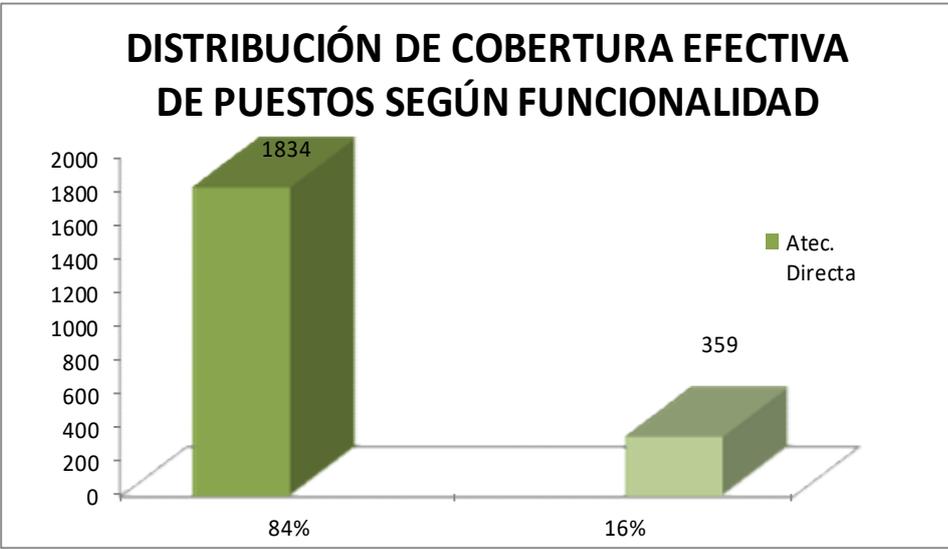
NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR PERSONAL INTERINO TRAMITADOS. RESUMEN POR CENTROS

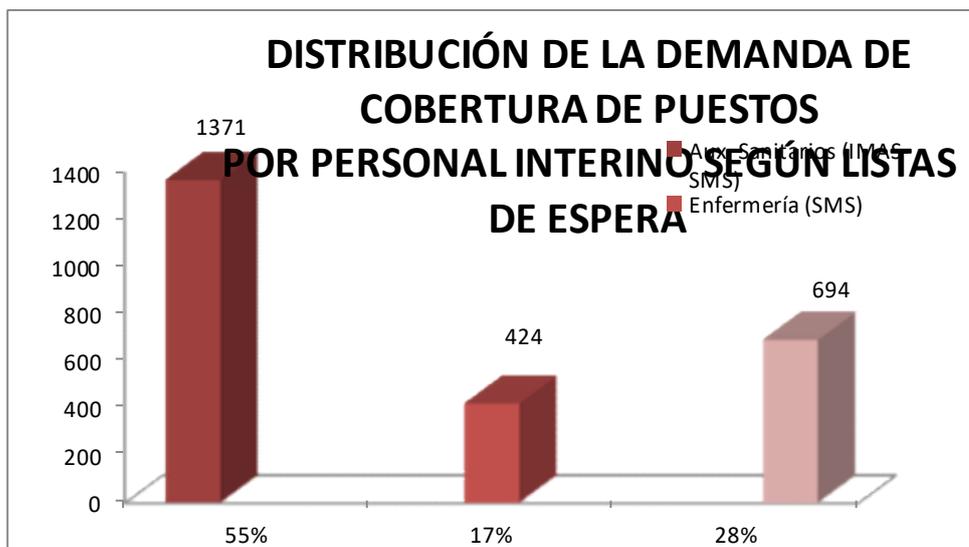
CENTRO	FI	FT	PFT	FP	PFP	FP/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	4	2	0	0	0	0	14	20
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	34	16	7	7	27	48	22	161
C.O. CANTERAS	87	25	19	21	52	48	33	285
C.O. CHURRA	49	24	18	11	43	50	25	220
C.O. CIEZA	21	25	44	17	52	18	16	193
C.O. EL PALMAR	37	17	13	24	47	31	16	185
C.O. LA UNIÓN	2	4	3	0	0	0	3	12
C.O. LÓPEZ AMBIT	71	25	8	11	49	36	29	229
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0	0	0	0	0	0	2
D.G. PERSONAS MAYORES	2	0	0	0	0	0	3	5
C.S.P.M. ARCHENA	2	0	0	0	0	0	0	2
C.S.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	0	1	1
C.S.P.M. CARTAGENA I	1	0	0	0	0	0	0	1
C.S.P.M. CARTAGENA III	1	0	0	0	0	0	0	1
C.S.P.M. CIEZA	2	0	0	0	0	0	0	2
C.S.P.M. LA UNIÓN	2	0	0	0	0	0	2	4
C.S.P.M. LORCA	2	0	0	0	0	0	0	2
C.S.P.M. MOLINA	0	0	0	0	0	0	1	1
C.S.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	0	1	1
C.S.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	1	0	1

C.S.P.M. TORRES DE COTILLAS	1	0	0	0	0	0	0	1
C.S.P.M. YECLA	1	0	0	0	0	0	0	1
R. PSICOG. V. DEL VALLE	48	9	10	9	39	32	14	161
R.P.M. ALHAMA	23	14	16	12	35	19	12	131
R.P.M. LORCA	58	23	50	24	81	43	23	302
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	38	25	10	20	73	42	30	238
R.P.M. SAN BASILIO	60	36	31	13	40	56	31	267
HOSP. CASA DEL MAR	1	0	0	0	0	1	0	2
U. VALORACIÓN MURCIA	2	0	0	0	0	0	3	5
U. VALORACIÓN LORCA	1	0	0	0	0	0	2	3
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	2	2
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	3	10	0	0	0	0	1	14
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	2	0	0	0	12	0	8	22
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	5	0	0	0	0	0	3	8
TOTAL	563	255	229	169	550	427	296	2489

CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

FI	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto (art. 10.1.a y b TREBEP)
FT	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
PFT	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
FP	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
FP/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
PFP	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización





LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

AÑO 2021			
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	1	2	1
FEBRERO	1	3	1
MARZO	1	1	1
ABRIL	1	1	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	4	1.586	147
JULIO	5	645	15
AGOSTO	3	46	6
SEPTIEMBRE	3	297	25
OCTUBRE	7	546	39
NOVIEMBRE	4	206	80
DICIEMBRE	10	213	47
<i>TOTAL:</i>	40	3.546	362

B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCACIONES INTERINOS		1372
COMISIONES DE SERVICIO		105
TRASLADOS PROVISIONALES		0
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		4
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS y PRÓRROGAS	74
	FINALIZADOS	34
REUBICACIONES Y ADAPTACIONES POR MOTIVOS DE SALUD		8
JUBILACIONES		55
LIBERACIONES SINDICALES		0
RIESGOS DE EMBARAZO		11
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		25
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		84
PERMISOS POR MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO		8
PERMISO POR NACIMIENTO PARA LA MADRE BIOLÓGICA		19
PERMISOS DE DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLOGICA POR NACIMIENTO DE HIJO		10
PERMISOS POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN		0
PERMISOS DE GESTACIÓN		2
FLEXIBILIDAD HORARIA		9
AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE JORNADA		68
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD		20
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	27
	POR INTERES PARTICULAR	0
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	12
	POR VIOLENCIA DE GÉNERO	0

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	2840
CERTIFICADOS	187
CERTIF. CONCURSO C1 Y C2, CUERPOS GRALES.	126
CERTIF. CONCURSO A1 Y A2, CUERPOS TÉCNICOS	34
CERTIF. CONCURSO C1 Y C2, CUERPOS TÉCNICOS	45
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	631
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	2315
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	2810
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO	84
RESOLUCIONES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	186

C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN DE PERSONAL

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT...).

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	93	52	279	424
FEBRERO	77	52	520	649

MARZO	54	83	333	470
ABRIL	63	121	416	600
MAYO	123	75	543	741
JUNIO	63	96	332	491
JULIO	460	107	1111	1678
AGOSTO	118	207	720	1045
SEPTIEMBRE	81	123	676	880
OCTUBRE	120	325	640	1085
NOVIEMBRE	146	82	509	737
DICIEMBRE	83	162	367	612
	1.481	1.485	6.446	9.412

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	256.498,69	1.827.531,44	9.695,11	1.797.314,06	218.654,98	130.137,39	166.133,91	4.405.965,58
FEBRERO	260.474,12	1.840.975,94	9.443,81	1.762.011,23	214.511,33	127.880,72	164.618,58	4.379.915,73
MARZO	260.069,86	1.873.792,25	11.395,95	1.820.796,88	220.116,44	127.560,36	164.591,07	4.478.322,81
ABRIL	262.680,79	1.766.286,96	11.078,86	1.692.750,02	230.455,70	131.850,42	164.591,07	4.259.693,82
MAYO	264.050,76	1.834.804,50	11.078,86	1.752.727,03	225.974,93	126.610,84	166.084,40	4.381.331,32
JUNIO	504.724,77	3.086.704,02	21.341,40	2.948.677,38	407.784,95	244.099,53	308.354,33	7.521.686,38
JULIO	305.091,31	2.052.901,52	12.634,07	1.876.841,53	263.361,05	155.701,47	188.041,95	4.854.572,90
AGOSTO	265.363,15	2.280.522,00	13.941,78	2.110.803,95	223.918,41	131.050,40	164.815,39	5.190.415,08
SEPTIEMBRE	251.871,75	2.132.132,85	12.777,58	1.959.750,26	217.118,56	127.437,11	162.591,63	4.863.679,74
OCTUBRE	256.644,20	1.957.211,94	11.282,58	1.809.726,40	213.909,32	128.161,72	164.627,14	4.541.563,30
NOVIEMBRE	265.659,17	1.795.305,13	11.354,13	1.745.274,75	242.022,58	127.350,98	156.214,88	4.343.181,62
DICIEMBRE	501.176,98	3.128.932,32	22.227,77	3.054.108,71	431.938,08	248.995,63	306.851,49	7.694.230,98
TOTAL								
	3.654.305,55	25.577.100,87	158.251,90	24.330.782,20	3.109.766,33	1.806.836,57	2.277.515,84	60.914.559,26

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	
ENERO	2.535,26	303.700,67	251,30	270.865,00	0,00	0,00	0,00	577.352,23
FEBRERO	1.933,68	269.329,92	0,00	243.202,28	0,00	0,00	0,00	514.465,88
MARZO	1.492,77	305.407,36	100,52	304.302,16	0,00	0,00	0,00	611.302,81
ABRIL	1.493,27	202.464,19	301,56	180.480,28	0,00	0,00	0,00	384.739,30
MAYO	2.685,15	212.592,28	301,56	210.033,75	0,00	0,00	0,00	425.612,74
JUNIO	1.800,60	239.490,18	301,56	190.610,94	0,00	0,00	0,00	432.203,28
JULIO	1.473,52	230.631,94	262,80	191.545,04	0,00	0,00	0,00	423.913,30
AGOSTO	2.093,43	214.834,30	294,29	179.872,73	0,00	0,00	0,00	397.094,75
SEPTIEMB	1.276,92	260.899,44	294,56	247.487,04	0,00	0,00	0,00	509.957,96
OCTUBRE	1.381,69	239.714,69	253,60	217.642,13	0,00	0,00	0,00	458.992,11
NOVIEMBRE	2.338,03	220.268,57	325,15	220.165,09	0,00	0,00	0,00	443.096,84
DICIEMBRE	2.761,81	194.114,63	253,60	192.218,60	0,00	0,00	0,00	389.348,64
TOTAL	23.266,13	2.893.448,17	2.940,50	2.648.425,04	0,00	0,00	0,00	5.568.079,84

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	3	1.639,32	135,27	98,32
FEBRERO	1	188,40	3,77	13,88
MARZO	6	4.101,97	414,88	316,33
ABRIL	4	2.001,54	167,31	126,94
MAYO	3	1.496,06	124,70	110,17
JUNIO	13	11.736,34	1.075,09	857,63
JULIO	8	11.998,77	2.239,51	802,02
AGOSTO	10	12.607,48	819,31	884,82
SEPTIEMBRE	1	1.452,59	101,68	106,58
OCTUBRE	2	893,94	43,86	60,71
NOVIEMBRE	1	535,46	26,77	29,42
DICIEMBRE	8	5.490,47	0,00	383,43
TOTAL	60	54.142,34	5.152,15	3.790,25

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	26	6.561,02
FEBRERO	24	5.627,72
MARZO	24	4.926,37
ABRIL	26	4.095,57
MAYO	30	6.087,19
JUNIO	28	8.697,81
JULIO	23	4.793,33
AGOSTO	27	5.420,49
SEPTIEMBRE	26	4.410,09
OCTUBRE	25	4.083,06
NOVIEMBRE	24	4.701,43
DICIEMBRE	22	6.181,19
TOTAL	305	65.585,27

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

CONTROL CRÉDITOS CAPÍTULO I

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias y Ampliaciones.

Informe mensual sobre estimación necesidades créditos en Capítulo I.

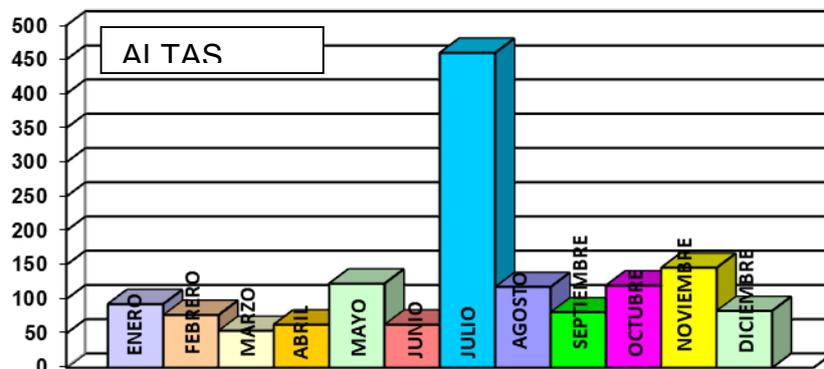
Informe mensual crédito disponible por vacantes

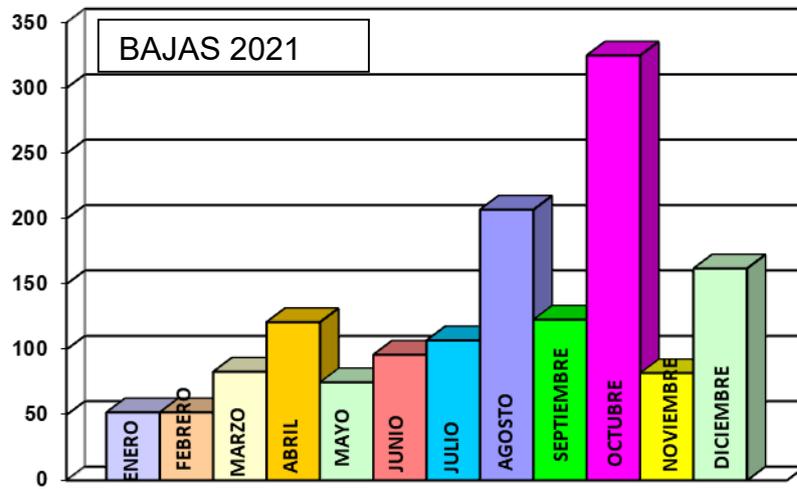
PROGRAMA	Cpt° 100	Cpt° 120	Cpt° 121	Cpt° 124	Cpt° 131	Cpt°. 151	Cpt°. 160	
311B	0,00	-150.169,90	36.356,75	18.017,96	0,00	0,00	0,00	
313F	0,00	-93.681,64	334.853,81	87.468,00	0,00	153.651,00	167.016,18	
313H	0,00	600,00	22.611,21	4.785,00	0,00	0,00	0,00	
313G	0,00	-107.306,10	82.531,79	571.117,04	418,20	225.044,00	155.585,00	
313N	0,00	-83.840,64	48.842,57	75.000,00	0,00	0,00	0,00	
313O	0,00	-113.634,31	3.555,78	10.087,34	0,00	0,00	0,00	
314C	-58.033,00	-18.056,94	15.211,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	-58.033,00	-566.089,53	543.963,85	766.475,34	418,20	378.695,00	322.601,18	1.388.031,04

2.- 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	93	52
FEBRERO	77	52
MARZO	54	83
ABRIL	63	121
MAYO	123	75
JUNIO	63	96
JULIO	460	107
AGOSTO	118	207
SEPTIEMBRE	81	123
OCTUBRE	120	325
NOVIEMBRE	146	82
DICIEMBRE	83	162
TOTAL	1481	1485

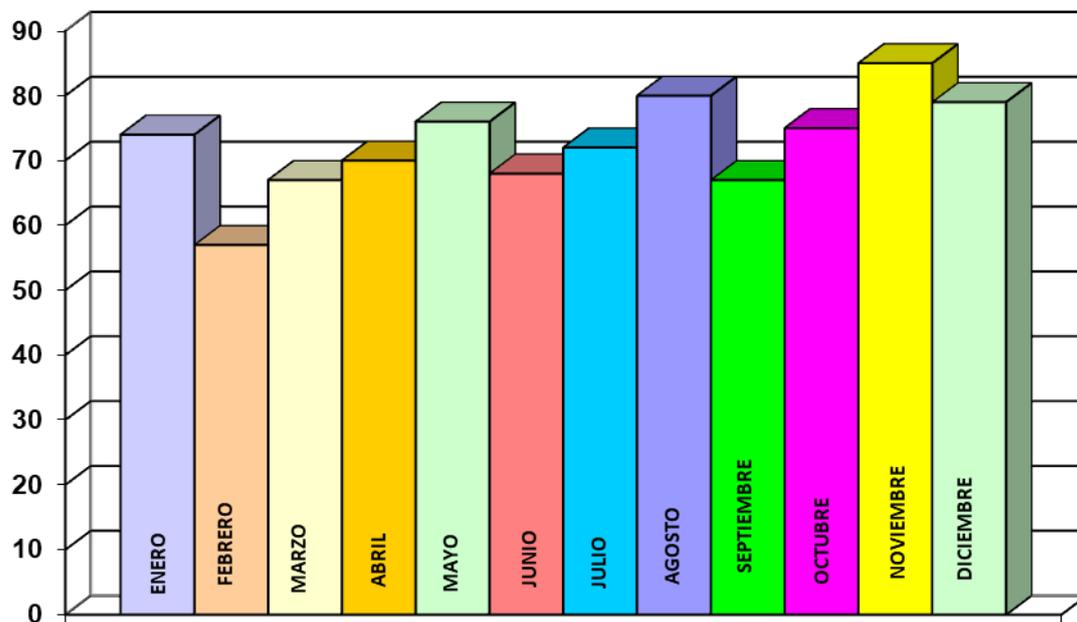




INCAPACIDAD TEMPORAL

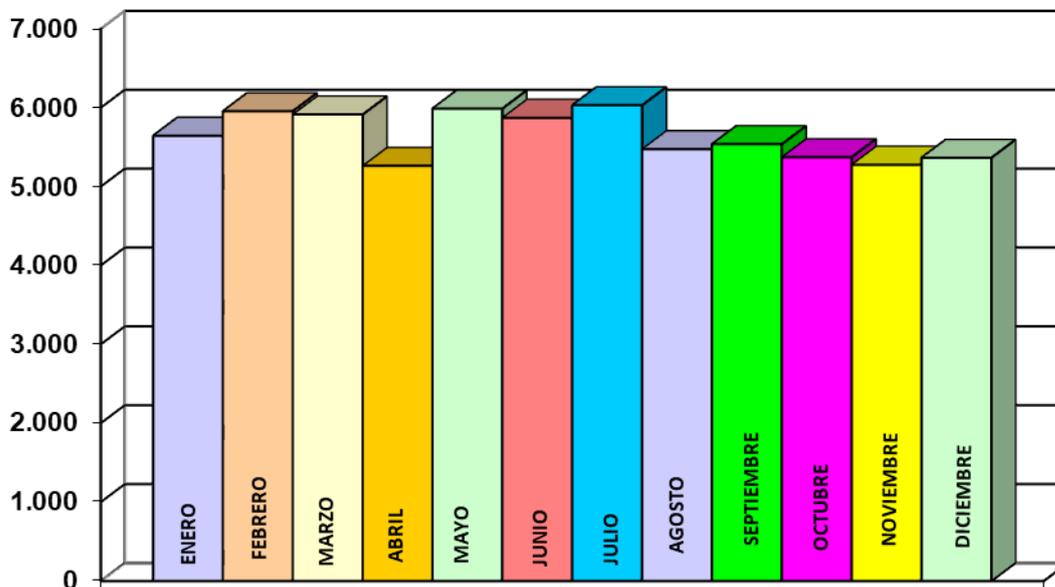
CONTINGENCIAS COMUNES.
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	74
FEBRERO	57
MARZO	67
ABRIL	70
MAYO	76
JUNIO	68
JULIO	72
AGOSTO	80
SEPTIEMBRE	67
OCTUBRE	75
NOVIEMBRE	85
DICIEMBRE	79
TOTAL	870



TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	5.646
FEBRERO	5.957
MARZO	5.914
ABRIL	5.263
MAYO	5.990
JUNIO	5.873
JULIO	6.032
AGOSTO	5.476
SEPTIEMBRE	5.538
OCTUBRE	5.374
NOVIEMBRE	5.278
DICIEMBRE	5.366
TOTAL	67.707

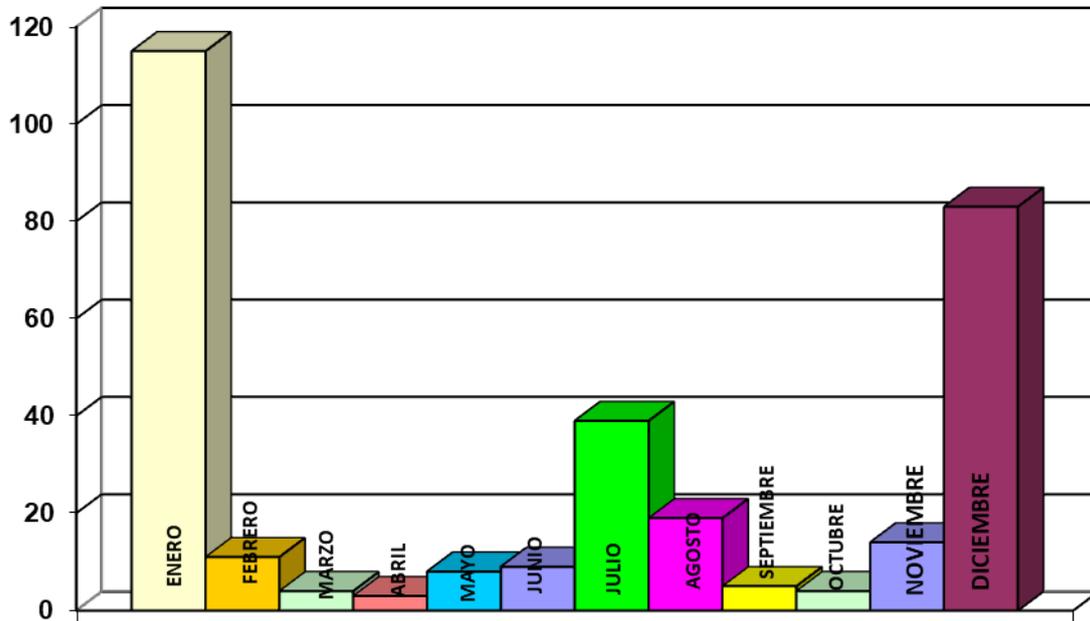


**BAJAS MÉDICAS ASIMILADAS A ACCIDENTE DE TRABAJO (COVID-19).
RD 6/2020 DE 10 DE MARZO**

En el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, estableciendo, con carácter excepcional y exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo, de los periodos de aislamiento o contagio de las personas provocado por el virus COVID-19.

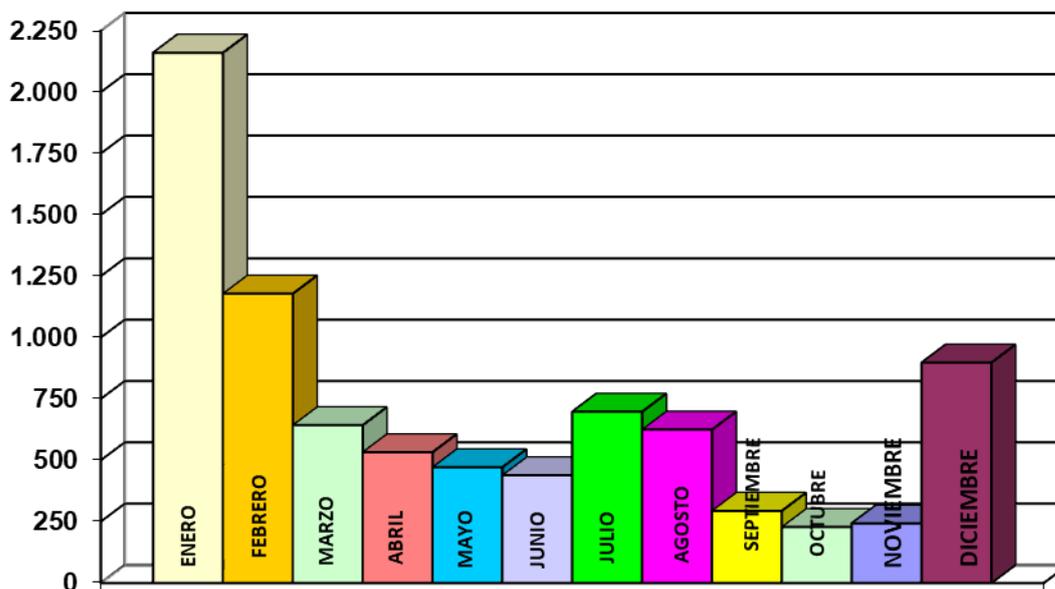
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	115
FEBRERO	11
MARZO	4
ABRIL	3
MAYO	8
JUNIO	9
JULIO	39
AGOSTO	19
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	14
DICIEMBRE	83
TOTAL	314



TOTAL DIAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	2.161
FEBRERO	1.111
MARZO	643
ABRIL	533
MAYO	472
JUNIO	439
JULIO	698
AGOSTO	625
SEPTIEMBRE	294
OCTUBRE	228
NOVIEMBRE	243
DICIEMBRE	898
TOTAL	8.345

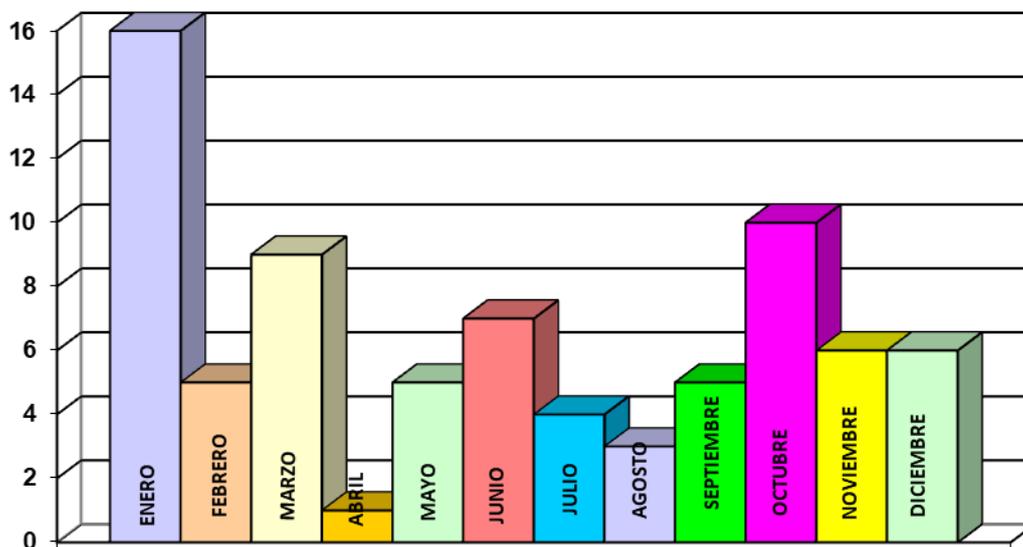


**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA.
COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)**

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS		TOTAL
	AT	CONTAGIOS COVID	
ENERO	6	10	16
FEBRERO	5	0	5
MARZO	9	0	9
ABRIL	1	0	1
MAYO	5	0	5
JUNIO	7	0	7
JULIO	4	0	4
AGOSTO	3	0	3
SEPTIEMBRE	5	0	5
OCTUBRE	10	0	10
NOVIEMBRE	6	0	6
DICIEMBRE	6	0	6
TOTAL	67	10 (*)	77

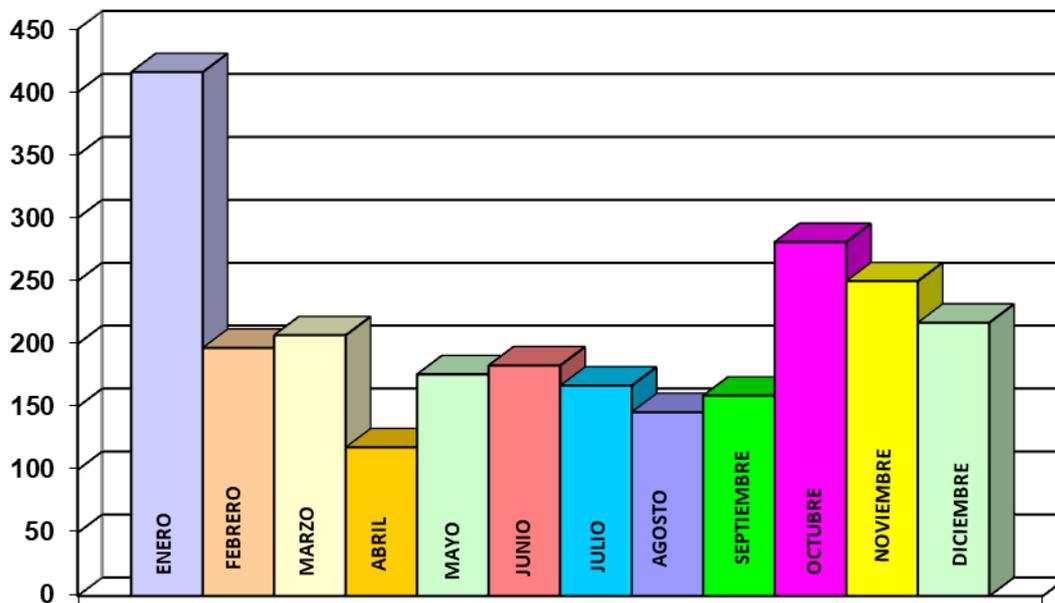
(*) El Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, establece, que el personal que preste servicios en centros sanitarios y sociosanitarios, que en el ejercicio de su profesión, durante la prestación de servicios sanitarios o socio-sanitarios, haya contraído el virus SARS-CoV- 2, dentro del periodo comprendido desde la declaración de la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud hasta el levantamiento por las autoridades sanitarias de todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el mencionado virus SARS-CoV-2, tendrá las mismas prestaciones que el sistema de la Seguridad Social otorga a las personas que se ven afectadas por una enfermedad profesional.



Se incluye las bajas médicas por contagio Covid-19

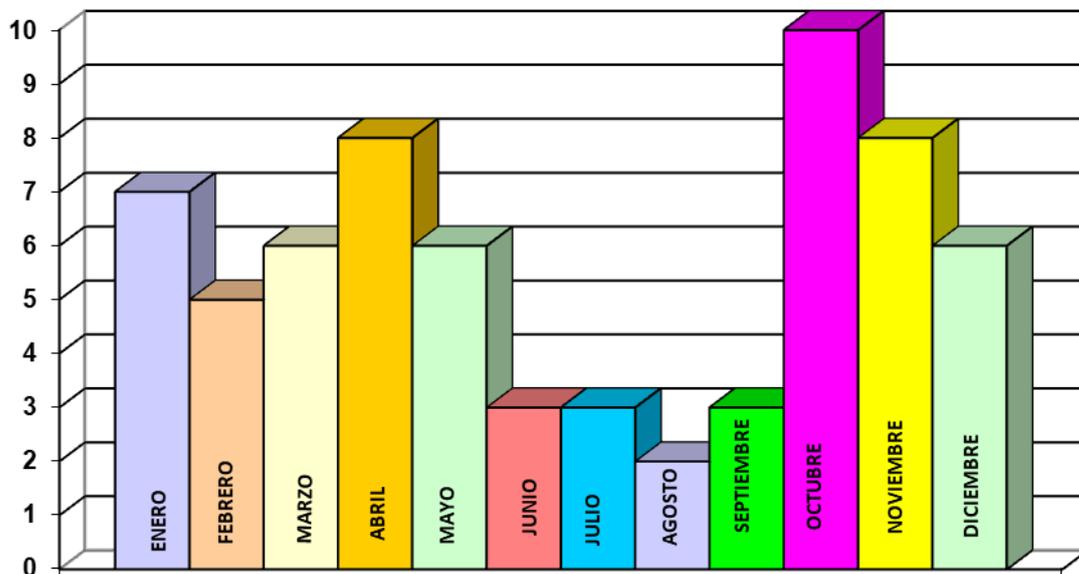
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES		TOTAL
	AT	CONTAGIOS COVID	
ENERO	114	224	338
FEBRERO	87	178	265
MARZO	128	79	207
ABRIL	105	13	118
MAYO	176	0	176
JUNIO	183	0	183
JULIO	167	0	167
AGOSTO	146	0	146
SEPTIEMBRE	159	0	159
OCTUBRE	281	0	281
NOVIEMBRE	250	0	250
DICIEMBRE	217	0	217
TOTAL	2.013	494	2.507



ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	7
FEBRERO	5
MARZO	6
ABRIL	8
MAYO	6
JUNIO	3
JULIO	3
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	10
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	6
TOTAL	67



ENFERMEDAD PROFESIONAL

- CON PARTE MÉDICO DE BAJA

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
DICIEMBRE	1	5
TOTAL	1	5

EVOLUCIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.

RESUMEN

MES	PRIMER TRIMESTRE			TOTAL
	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	
Enero	74	16 (*)	115	205
Febrero	57	5	11	73
Marzo	67	9	4	80
TOTAL	198	30	130	358

(*) Se incluye 10 bajas médica por contagio COVID-19

SEGUNDO TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Abril	70	1	3	74
Mayo	76	5	8	89
Junio	68	7	9	84
TOTAL	214	13	20	247

TERCER TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Julio	72	4	39	115
Agosto	80	3	19	102
Septiembre	67	5	5	77
TOTAL	219	12	63	294

(*) Se incluye 10 bajas médica por contagio COVID-19

CUARTO TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Octubre	75	10	4	89
Noviembre	85	6	14	105
Diciembre	79	7 (**)	83	169
TOTAL	239	23	101	363

(**) Se incluye 1 baja médica por enfermedad profesional

AÑO	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
2021	870	78	314	1.262

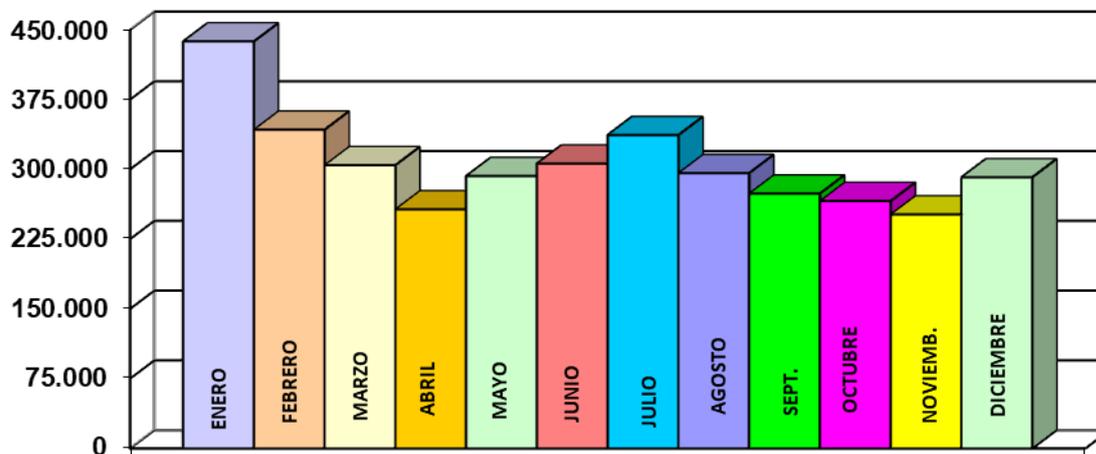
CC: Contingencias Comunes (enfermedad común/accidente no laboral)

CP: Contingencias Profesionales (accidente de trabajo/enfermedad profesional)

ASIMILADAS AT: Bajas médicas asimiladas a accidentes de trabajo (RD 6/2020 de 10 de marzo)

**EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL.
PAGO DELEGADO.**

MES	IMPORTE
ENERO	437.509,50
FEBRERO	342.727,94
MARZO	304.562,18
ABRIL	257.223,89
MAYO	292.853,36
JUNIO	306.233,77
JULIO	337.009,14
AGOSTO	296.112,10
SEPTIEMBRE	274.098,70
OCTUBRE	266.055,17
NOVIEMBRE	251.677,40
DICIEMBRE	291.559,47
TOTAL	3.657.622,62



RECIBOS DE LIQUIDACIÓN Y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

PERÍODO LIQUIDACIÓN	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN						
	FU	FU DOBLE RÉGIMEN	FU MUNPAL	FI	LA	AC	AC DESEMPLEO
ENERO	2	1	2	3	2	1	1
FEBRERO	7	1	2	10	2	1	1
MARZO	4	1	3	7	3	1	1
ABRIL	6	1	2	8	2	1	1
MAYO	3	1	2	4	2	1	1
JUNIO	2	1	2	4	2	1	1
JULIO	4	1	2	8	2	1	1
AGOSTO	5	1	2	7	2	1	1
SEPTIEMBRE	2	1	2	3	2	1	1
OCTUBRE	7	1	2	5	2	1	1
NOVIEMBRE	5	2	4	10	2	2	2
DICIEMBRE	7	1	2	3	2	1	1
TOTAL	54	13	27	72	25	13	13

IMPORTE ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	75821,04	601517,24	3452,70	600093,11	68262,08	40377,81	49787,15	1439311,13
FEBRERO	76210,22	607875,72	3614,54	599276,53	68472,69	39966,53	50417,01	1445833,24
MARZO	77074,07	616202,44	3886,78	612343,73	69319,38	40019,99	50459,95	1469306,34
ABRIL	76774,56	584470,33	3991,89	574045,99	71528,12	39970,33	50459,96	1401241,18
MAYO	77932,53	583419,30	3991,89	574909,37	69657,13	40003,29	49975,85	1399889,36
JUNIO	79251,68	602398,07	4064,16	576626,42	70121,99	41392,17	50006,22	1423860,71
JULIO	83771,82	745135,95	4914,94	700978,88	72829,11	46773,71	54419,92	1708824,33
AGOSTO	76827,86	693286,65	4459,12	648426,00	67313,28	38974,95	50541,49	1579829,35
SEPTIEM	74716,28	686780,76	4387,40	640057,93	66070,35	39126,91	50009,57	1561149,20
OCTUBRE	76291,88	609107,16	4026,25	587710,04	69959,97	39279,43	50563,63	1436938,36
NOVIEMB	77544,54	596744,19	4050,01	586622,69	72449,53	39393,73	49776,81	1426581,50
DICIEMB	77688,52	610875,95	4026,24	593667,06	74338,45	40137,29	49274,11	1450007,62
TOTAL	929905,00	7537813,76	48865,92	7294757,75	840322,08	485416,14	605691,67	17742772,32

EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIONES	Nº EXPEDIENTES
CERTIFICADOS DESEMPLEO	1.486
GENERACIÓN REMESAS-DESEMPLEO	204
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	19
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	7
PATERNIDAD	10
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	114

ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Contratos menores	48
Petición material de oficina	665
Vehículos	0
Facturas tramitadas	314

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	51
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	7.125
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	4.750

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2020/2021	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	-
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	-
OTROS CENTROS PRIVADOS	-

b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Para el desarrollo de sus funciones la Sección cuenta con los siguientes puestos de trabajo:

1. Una Jefatura de Sección
2. Un Auxiliar Administrativo.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Emisión de firma digital y gestión de tarjetas electrónicas.
4. Control y seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de Información.
5. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Acciones realizadas en DEXEL para la actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.	2

DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Reflejo en el directorio de personal de altas, bajas, cambios de puesto, de centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias producidas en el Instituto y comunicadas desde el 012.	
Cambios realizados	3496
FIRMA DIGITAL	
Certificados digitales de empleado público emitidos	189

Certificados de persona jurídica emitidos	1
Certificados de empleado público tipo Software tramitados	1
Revocaciones	283
Cambios de código pin	167
Desbloqueo de tarjetas	55
Alta Operadores de Centros	3
Baja Operadores de Centros	2
Formación Operadores	3
Alta/Baja Operadores en FIGESPER/ISSOR/VAR	5
Incidencias Camerfirma	7
Consultas de personal usuario	260
Total actuaciones realizadas	976

QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES

Control y seguimiento desde la plataforma SQPF, de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones que afectan al Instituto.

<i>CENTRO DIRECTIVO</i>	<i>QUEJA</i>	<i>SUGERENCIA</i>	<i>PIN</i>	<i>FELICITACIÓN</i>
Secretaría General Técnica	6	1	11	
D.G. PP. Mayores	12		8	1
D.G. PP. con Discapacidad	12		8	
DG Pensiones, Valoración y Programas Inclusión	111	5	157	2
Total por tipo de expediente	141	6	184	3
TOTAL EXPEDIENTES			334	

PÁGINA WEB	
Actualizaciones realizadas Web IMAS	40
Acciones realizadas en Portal Transparencia	10
TOTAL	50

INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica y de centros del IMAS. Cambios realizados	225

c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia crea las oficinas corporativas de atención al ciudadano como unidades constituidas con la finalidad de prestar el servicio de atención presencial al ciudadano y la Ley 10/2018 de 9 de noviembre establece que las oficinas corporativas de atención al ciudadano de carácter especializado de la administración pública regional asistirán a los interesados en la tramitación de los procedimientos de su ámbito competencia. El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de cuatro Oficinas de Información y Tramitación Especializada (OCAE), OCAE Alonso Espejo, OCAE Juan XXIII, OCAE Discapacidad y Dependencia y OCAE Cartagena. En ellas se presta la información y los servicios de forma integral con un sistema de gestor de esperas que incluye la posibilidad de acceso a través de cita previa.

La atención exclusiva con cita previa implantada desde mayo de 2020, se ha mantenido durante este año 2021, hasta el 5 de Octubre se mantuvo a través del sistema QSIGE, gestionado por el personal del Instituto, realizándose la implantación al sistema corporativo de la CARM, GESCOLAS, a partir del 6 de octubre de 2021.

Como novedades en el funcionamiento de las OCAEs dependientes de la Secretaría General Técnica, se han introducido tres cambios importantes:

- Asistencia a los ciudadanos en la notificación electrónica, generando e incorporando a su expediente el correspondiente recibo de la entrega de la misma.
- Puesta en marcha el Registro de Apoderamientos de la Administración del Estado, a través de la plataforma APODERA.
- La OCAE ALONSO ESPEJO, como Oficina de recepción SIR, ha pasado de recibir todos los documentos del Sistema Unificado de Registro, con destino a todos los centros directivos del Instituto Murciano de Acción Social.

Las OCAEs del IMAS con personal perteneciente a la Secretaría General Técnica (Alonso Espejo y Juan XXIII) tienen como funciones específicas:

- Información sobre procedimientos del IMAS, cumplimentación de solicitudes, expedición de tasas, recepción de las mismas, digitalización y remisión de los documentos a órganos gestores.
- Expedición de certificados de respuesta inmediata, de todas las prestaciones y servicios del Instituto, y entrega de notificaciones, escritos y comunicaciones.
- Registro de salida manual de todos aquellos escritos cuyo programa de gestión no lo realiza automáticamente.
- Oficina de entrada SIR de los documentos registrados con destino al Instituto Murciano de Acción Social y recepción de notificaciones de la AEAT y control de documentos mal direccionados.
- Registro de facturas de proveedores del Instituto
- Recepción del correo con destino al Instituto; clasificación, registro (en su caso) y distribución a las unidades de destino.

La actividad de atención al público estas dos oficinas hasta la implantación de GESCOLAS el 6 de Octubre de 2021 ha sido aproximadamente (actividad programada):

- Información y tramitación de solicitudes: 30 personas citadas/día en (cada oficina).
- Certificados y entrega de notificaciones: 40 personas citadas/día en (cada oficina).
- Además de febrero a abril de 2021 la recogida de 30 Declaraciones Anuales/día.

Los datos actividad de atención al público de la aplicación GESCOLAS, correspondientes al periodo 6 octubre de 2021 y 31.12.2021, son los siguientes:

Servicio	Citas Ofrecidas	Citas ocupadas	% ocupación	Citas atendidas	% Atención	*Tiempo medio atención	*Tiempo medio espera
Certificados Notificaciones	2.166	765	35	613	80	7.75	4.23
Información Tramitación	1.710	1.944	114	1.548	80	10.17	4.40
OCAE ALONSO ESPEJO. (* minutos)							

Servicio	Citas Ofrecidas	Citas ocupadas	% ocupación	Citas atendidas	% Atención	*Tiempo medio atención	*Tiempo medio espera
Certificados Notificaciones	1.710	1.718	100	1.162	68	7,93	10,53
Información Tramitación	2.166	1.290	60	994	77	5,44	7,54
OCAE JUAN XXIII. (* minutos)							

En el Registros de Facturas se ha atendido a un total de 367 registros de proveedores durante 2021 (cada registro puede contener hasta 10 facturas agrupadas por proveedor y Dirección General).

	GERENCIA	MAYORES	DISCAPACIDAD	PENSIONES	OTROS	TOTAL
Alonso Espejo	4.630	3.807	866	47.692	218	57.213
Juan XXIII	184	55	14	5.230		5.483
TOTALES	4.814	3.862	880	52.922	218	62.696
REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS POR DESTINO						

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRO DE SALIDA POR ÓRGANO DE PROCEDENCIA	
DIRECCIÓN GERENCIAL	3
SECRETARÍA GENERAL TECNICA	1.963
D.G. PERSONAS MAYORES	14.732
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.015
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y P. I.	235.038
TOTAL	251.371

d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.	Número de evaluaciones
Revisión y actualización de la evaluación de centros	2
Otras evaluaciones de riesgos	14
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	28

Otras actuaciones.	Número
Investigaciones de daños a la salud	73
Realización simulacros	4
Preparación simulacros	3
Planes de emergencia	2
Informes de adaptación para el Servicio de Personal	187
Informes de adaptación para la D.G. Función Pública	14
Informes propuesta adaptaciones y reubicaciones	14
Informes de funciones y tareas (profesiogramas)	23

Durante el año 2021 se realizó una reunión del Comité de Seguridad y Salud del IMAS el 14 de diciembre de 2021. En ellas se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales el año anterior, además de tratar distintos temas relacionados con el absentismo y la seguridad y salud laboral.

El Servicio de Prevención de Riesgos laborales del IMAS ha participado, convocado por la Dirección General de la Función Pública, en las reuniones de:

- Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios.
- Comité de Seguridad y Salud Coordinador

SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2021, ha sido la siguiente:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2021
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo	78
Laborales	69
In itinere	7
Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional	1
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo	1
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional	
Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.	69
Laborales	64
In Itinere	5
Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.	1
MUFACE	2021
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio	0

Siniestralidad laboral 2021	(datos Ibermutua 17/02/2022)
Índice de incidencia (1)	23.18
Índice de frecuencia (2)	18.39
Índice de gravedad (3)	0.61
Duración media de las bajas (4)	33.29

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS.

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios así como convenios y conciertos sociales.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las mesas de contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los centros de gasto, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios y conciertos sociales, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia. Todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2021

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
0	TOTAL OBRAS		0
0	Contratos	0	
	TOTAL SERVICIOS		5.247.118,06
9	Servicios	3.383.926,57	
19	Prórrogas	1.863.191,49	
	TOTAL SUMINISTROS		3.026.421,22
4	Contratos	2.139.859,32	
11	Prórrogas	886.561,90 €	
	TOTAL GSP		0
0	Contratos	0	
0	Prorrogas	0	
	TOTAL ESPECIALES		915.967,03
0	Servicio de Estancias Diurnas	0	

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
4	Prorrogas SED	915.967,03	
12	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
0	Prórrogas (precio por tarifa)	0	
	TOTAL PRIVADOS		68.268,24
0	Contratos	0	
2	Prorrogas	68.268,24	
61		TOTAL	9.257.774,55

(*) IVA excluido

MEMORIA DE CONVENIOS 2021

	Discapitados	Mayores	Otros	Total
Nº convenios	3	11	0	14
Importe total	227.206,38	10.890.520,80	0	11.117.727,18

MEMORIA DE CONCIERTOS SOCIALES 2021

	Discapitados	Mayores	Total
Nº conciertos	0	0	0
Importe total	0	0	0

INVENTARIO (movimientos) 2021

Desglose						total ALTAS número	
Instalac. Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
5	1	-	6	1	83	256	96

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos, etc.)

(2) Incluye Certificados de preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

NOTA: No están incluidos los bienes muebles adquiridos por importe inferior a 1.000 €, ya que se han calificado como no inventariables y, por tanto, no tienen asignado “nº de activo fijo” (Resolución de 27/11/2017, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, B.O.R.M. de 14/12/2017).

b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

Estado de GASTOS.

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2021 aprobado inicialmente ascendía a 318.060.336,00 euros pero, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo de dicho ejercicio, dio como resultado un presupuesto definitivo de 322.465.221,38 euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2021

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	4.670.900,81	4.581.920,76	98,10	816.662,22	455.092,06	55,73	48,47	48,47	100,00	601.325,00	601.325,00	100,00	138.729,61	100.819,13	72,67	5.000,00	5.000,00	100,00	6.232.666,11	5.744.205,42	92,16
311B	4.670.900,81	4.581.920,76	98,10	816.662,22	455.092,06	55,73	48,47	48,47	100,00	601.325,00	601.325,00	100,00	138.729,61	100.819,13	72,67	5.000,00	5.000,00	100,00	6.232.666,11	5.744.205,42	92,16
PERSONAS CON DISCAPAC.	33.589.259,22	32.710.818,83	97,38	67.280.546,51	65.357.069,48	97,14	0,00	0,00		8.637.824,00	8.438.258,93	97,69	769.062,22	580.690,50	75,51	270.000,00	259.719,60	96,19	110.546.691,95	107.346.557,34	97,11
313F	33.346.900,35	32.507.727,25	97,48	67.012.609,02	65.203.387,88	97,30	0,00	0,00		8.637.824,00	8.438.258,93	97,69	765.000,00	576.628,28	75,38	270.000,00	259.719,60	96,19	110.032.333,37	106.985.721,94	97,23
313H	242.358,87	203.091,58	83,80	267.937,49	153.681,60	57,36	0,00	0,00		0,00	0,00		4.062,22	4.062,22	100,00	0,00	0,00		514.358,58	360.835,40	70,15
PERSONAS MAYORES	31.727.005,93	31.037.090,59	97,83	69.281.475,77	58.988.335,43	85,14	878,68	878,68	100,00	6.930.000,00	6.414.782,73	92,57	615.932,00	496.894,69	80,67	0,00	0,00		108.555.292,38	96.937.982,12	89,30
313G	31.727.005,93	31.037.090,59	97,83	69.281.475,77	58.988.335,43	85,14	878,68	878,68	100,00	6.930.000,00	6.414.782,73	92,57	615.932,00	496.894,69	80,67	0,00	0,00		108.555.292,38	96.937.982,12	89,30
PENS. VAL. Y PROG. INCL.	9.456.141,74	9.122.778,37	96,47	1.763.826,55	1.126.925,89	63,89	9.072,85	3.197,71	35,24	85.594.367,48	77.619.688,15	90,68	307.162,32	96.184,23	31,31	0,00	0,00		97.130.570,94	87.968.774,35	90,57
313N	3.975.150,93	3.945.248,31	99,25	540.242,56	348.889,27	64,58	0,00	0,00		0,00	0,00		70.944,70	64.098,66	90,35	0,00	0,00		4.586.338,19	4.358.236,24	95,03
313Q	2.572.636,81	2.293.983,61	89,17	629.738,86	347.829,58	55,23	0,00	0,00		0,00	0,00		15.000,00	11.367,95	75,79	0,00	0,00		3.217.375,67	2.653.181,14	82,46
314C	2.908.354,00	2.883.546,45	99,15	593.845,13	430.207,04	72,44	9.072,85	3.197,71	35,24	85.594.367,48	77.619.688,15	90,68	221.217,62	20.717,62	9,37	0,00	0,00		89.326.857,08	80.957.356,97	90,63
TOTALES	79.443.307,70	77.452.608,55	97,49	139.142.511,05	125.927.422,86	90,50	10.000,00	4.124,86	41,25	101.763.516,48	93.074.054,81	91,46	1.830.886,15	1.274.588,55	69,62	275.000,00	264.719,60	96,26	322.465.221,38	297.997.519,23	92,41

La tramitación de los expedientes de gasto correspondientes ha supuesto la expedición y/o validación de 24.836 documentos contables.

Asimismo la ejecución presupuestaria de los mismos ha conllevado la tramitación de las siguientes operaciones relativas a la gestión de partidas presupuestarias y/o proyectos de gasto:

Habilitación de partidas presupuestarias	Alta de proyectos	Alta de subproyectos	Modificaciones cuantitativas entre proyectos
135	69	284	50

Para una adecuada ejecución de los expedientes de gastos en el ejercicio 2021 ha sido necesaria la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Nº expedientes de modificación de crédito	Nº expedientes de modificación de límites de gasto plurianual	Nº documentos contables "MC"
91	14	91

c) SECCIÓN DE GESTION DE INGRESOS Y CONTABILIDAD.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de

los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.

- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Coordinador

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por reintegros:

- N° expedientes: 2.029
- Importe: 2.782.117,33 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- N° expedientes: 11.503
- Importe: 6.637.705,47 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2021 se cifró inicialmente en 318.060.336,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 322.465.221,38 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 318.159.052,24 € (98,66% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 282.631.752,16 € (el 88,83% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y, por tanto formando parte de la relación de deudores, 35.526.799,65 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	9.761.627,00	14.178.973,84	8.907.734,51
IV	311.182.207,38	302.558.524,37	273.653.153,88
V			
VI	2.255,00	1.449,76	0,00
VII			
VIII	1.519.132,00	1.420.104,27	70.863,77
TOTAL	322.465.221,38	318.159.052,24	282.631.752,16

d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Le competen las funciones de coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. También impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Especialista
- 2 Auxiliares Administrativos

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de recepción de facturas y elaboración de propuestas de gasto y pago.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros Sociales de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Centros Sociales de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2021 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 7.144, Facturas: 13.583, Propuestas de autorización de gasto y pago: 7.136, documentos contables ("A" de Contrato Menor 5.089, "R" 1.358, "A" 765, "D" 651 y "AD" 531).

El número de contratos menores de los Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS, gestionados directamente por el Servicio Económico-Contable y de Contratación a través de la aplicación corporativa TRAMEL-Contrato Menor, ascendió en el ejercicio 2021 a 750.

e) SECCIÓN DE TESORERIA.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección 1
- Jefe de Negociado 1

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arquezos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	906	351.185	295.158.047,89	295.111.452,16
Adeudo	86	321	29.175.513,34	25.803.959,28
Formalización	13	26	259.676.18	0
Cheque	0	0	0	0
TOTAL	1.005	351.532	324.593.237,41	320.915.411,44

SERVICIO JURÍDICO

A) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

B) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

C) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

El servicio jurídico tiene entre sus funciones principales la coordinación, asesoramiento, emisión de informes y tramitación de la resolución de recursos, y reclamaciones, de conformidad con las funciones y competencias que tiene atribuidas el Instituto Murciano de Acción Social.

Entre estas funciones, en el ejercicio 2021, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. El servicio jurídico ha trabajado en un total de 10 disposiciones en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras resoluciones:

- Resolución por la que se convocan las ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2021.
- Resolución por la que se convocan las ayudas individualizadas a personas con discapacidad para el ejercicio 2021.
- Resolución por la que se convocan los “Premios mayores de la Región de Murcia” para el año 2021.
- Resolución por la que se convocan los “Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia” para el año 2021.
- Resolución de concesión de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.
- Resolución por la que se amplía el crédito asignado a la convocatoria de ayudas para programas de integración sociolaboral para el año 2021.

- Resolución relativa a la concesión de los “Premios de la discapacidad de la Región de Murcia” para el año 2021.
- Resolución sobre concesión de ayudas individualizadas a personas con discapacidad para el ejercicio 2021.
- Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS sobre concesión de ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2021.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Recursos administrativos.

Se han informado y resuelto unos 584 recursos, con el siguiente desglose:

- 217 recursos de alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas.
- 343 recursos de alzada en materia de dependencia, 233 recursos en materia de reclamación de grado y 110 en reclamación de prestaciones.
- 2 recursos extraordinarios de revisión.
- 15 recursos de reposición, en materia económico-administrativa.
- 6 recursos en materia de personal.
- 1 recursos en materia de contratación administrativa.

3. Reclamaciones Patrimoniales.

Durante este ejercicio se han incoado 2 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

4. En materia de judicial.

Se han presentado 120 demandas en diversas materias competencia del IMAS, entre ellas, 13 en materia de lo contencioso administrativo y 107 demandas en materia de lo social.

Respecto a las demandas presentadas, el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

5. Asesoramiento en materia de contratación administrativa y asistencia a mesas de contratación.

Este Servicio Jurídico ha emitido 48 informes en materia de contratación, entre ellos, relativos a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen los contratos, sobre la adjudicación de cada contrato, sobre la resolución de contratos, sobre el recurso especial interpuesto contra una resolución de adjudicación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 93 mesas de Contratación.

Este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 21 poderes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, "por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales", y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados.

6. En materia de Convenios.

Se han realizado 74 entre Adendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

7. En materia de Conciertos sociales.

Desde el servicio jurídico se ha informado la prórroga de un concierto social en la Región de Murcia.

Asimismo, se han informado la modificación de 52 conciertos sociales para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en atención residencial en el sector de personas mayores y de personas con discapacidad.

8. Compatibilidades.

Se han tramitado 19 solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado.

9. Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Se han realizado unos 10 informes jurídicos relativos a diversas materias competencia del Instituto Murciano de Acción Social, en su mayoría relativos a la dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre declaración de urgente necesidad de ingreso de personas con discapacidad y/o de personas mayores.

10. Publicaciones BORM/BOE.

Este servicio ha mandado unas 630 publicaciones al BORM/BOE relativo a todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS.

OFICINA TÉCNICA

a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Ingeniero Técnico Industrial
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Una Técnico.
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.021, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar que otro de los condicionantes que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y, en algunos casos, de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancias Diurnas en los Centros Sociales y Residencias.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso o destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.

- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénico sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de sistemas de seguridad contra robo e intrusión de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de grúas de elevación y grúas de bipedestación en diversos edificios del IMAS.

g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.021, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
SUBSANACIÓN DE ANOMALÍAS DETECTADAS EN REVISIÓN DE INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN CD ALCANTARILLA	1.415,70 €
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO INTERIOR DEL CD ALCANTARILLA	7.864,77 €
REPARACIÓN Y SELLADO DE CRISTALERAS DE FACHADAS DELANTERA Y TRASERA RPM ALHAMA	2.311,10 €
REPARACIÓN DE VENTILOCONVECTOR SITUADO EN EL HALL DE LA SEGUNDA PLANTA RPM ALHAMA	701,80 €
SUSTITUCIÓN DE INTERCAMBIADOR DE PLACAS DE LA SALA DE CALDERAS RPM ALHAMA	2.362,27 €
PINTAR PAREDES Y TECHO DE HUECO DE ESCALERA DE ACCESO A LAS DIFERENTES PLANTAS DE LA RPM ALHAMA	1.917,85 €
REPARACIÓN DE TECHOS DE LOS HALLS DE LAS PLANTAS 1, 2 Y 3 RPM ALHAMA	2.904,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 VÁLVULAS DE CORTE O RETENCIÓN DEL CIRCUITO DE AGUA CALIENTE DE LA SALA DE CALDERAS RPM ALHAMA	1.627,45 €
CERRAMIENTO DE CONSERJERÍA DEL CENTRO, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA POSIBILIDAD DE CONTAGIO DEL COVID-19 CD ARCHENA	1.146,34 €
REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE MARQUESINAS EN ZONAS DEDICADAS AL JUEGO DE PETANCA CD ARCHENA	3.659,04 €
SUSTITUCIÓN ENFRIADORA RPM OBISPO AZAGRA	48.127,44 €
INSTALACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA -20°C	10.584,29 €
REPARACIÓN DE GOTERAS EN TERRAZA CD CARAVACA	2.142,57 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN FILTRACIONES EN CUBIERTA CD CARTAGENA III	2.303,84 €
REPARACIONES DEFECTOS REVISIÓN BAJA TENSIÓN. CARTAGENA III	2.922,06 €
ADECUACIÓN DEL PAVIMENTO Y LA SOLERA DE HORMIGÓN EN LA ZONA DE PATIO DEL CD CIEZA	20.691,00 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS CD CIEZA	4.114,00 €
INSTALACIÓN DE PERFILES PARA OCULTAR LAS TUBERÍAS DE CALEFACCIÓN QUE DISCURREN POR LAS PAREDES DEL CD CIEZA	2.456,30 €
PINTADO DE PAREDES Y TECHOS DE VARIAS DEPENDENCIAS CD CIEZA	4.535,69 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS CD CIEZA	4.950,50 €
SUBSANACIÓN DE ANOMALÍAS DETECTADAS EN REVISIÓN DE INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN CD CIEZA	874,47 €
SUSTITUCIÓN DE FANCOILS EN RPM F.CUBAS	16.132,00 €
SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS PLANTA PRIMERA EN RPM F.CUBAS	14.001,13 €
REFORMA DE LA CONSERJERÍA CD LA UNIÓN	14.600,59 €
REPARACIONES ELECTRICIDAD POR ROBO EN CD LA UNIÓN	3.630,50 €
REPARACIÓN DEL HORNO DE LA COCINA FAGOR RPM LORCA	756,13 €
REPARACIÓN DE TREN DE LAVADO DE LA COCINA RPM LORCA	1.046,52 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DEL EXTRACTOR DE LA COCINA RPM LORCA	3.766,73 €
REPARACIÓN DE GRUPO DE BOMBAS DE AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO RPM LORCA	828,85 €
REPARACIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EXTERIOR CON RIESGO ALTO DE DESPLOME SOBRE SOLAR COLINDANTE RPM LORCA	5.855,49 €
REPARACIÓN DE CALANDRA EXISTENTE EN LA LAVANDERÍA RPM LORCA	2.082,25 €
INSTALACIÓN DE CENTRALITA DE GAS NATURAL RPM LORCA	5.203,73 €
SUSTITUCIÓN DE MÁQUINA CLIMATIZADORA DEL LOCAL DESTINADO A ESTANCIAS DIURNAS RPM LORCA	1.675,85 €
SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA DE 2ª PLANTA DE RPM LORCA	20.263,49 €
REFORMA DE ALMACÉN PARA UBICAR UN OFFICE CD MOLINA DE SEGURA	8.771,87 €
ARMARIO PARA PAÑALES EN NUEVA UBICACIÓN TRAS EL ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN PARA OFFICE CD MOLINA DE SEGURA	2.541,42 €
PINTADO DE PAREDES, PUERTAS Y VENTANAS DEL CD MOLINA DE SEGURA	6.546,10 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA DE LA TERRAZA DEL CD MURCIA II	3.945,33 €
REFORMA OFFICE SEGUNDA PLANTA SECTOR B RPM MURCIA, SAN BASILIO	21.886,48 €
REPARACIÓN ASCENSOR EN RPM SAN BASILIO	1.048,97 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE INSTALACIÓN SUMINISTRO DE ACS RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	1.040,60 €
SUSTITUCIÓN DE BOMBA CIRCULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ACS RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	1.445,95 €
REFORMA DE GUARDARROPAS PARA UBICAR UN OFFICE CD LAS TORRES DE COTILLAS	9.115,15 €
REPARACIÓN DE PETO DE LA CUBIERTA DEL CD LAS TORRES DE COTILLAS	2.303,84 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA A TRAVÉS DE LA FACHADA POSTERIOR CD YECLA	3.570,00 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DEL DEPÓSITO CONTRA INCENDIOS CO CANTERAS	47.129,50 €
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO Y ZÓCALO EN INTERIOR DE PABELLÓN 1 CO CIEZA	43.916,95 €
ADAPTACIÓN DE VARIOS ASEOS CO LA UNIÓN	25.076,96 €
HORMIGÓN IMPRESO JARDÍN CO UNIÓN	23.136,41 €
REPARACIÓN INST ACS CO UNIÓN	3.147,04 €
REPARACIÓN DE AVERÍAS VARIAS EN EL AIRE ACONDICIONADO CO CHURRA	3.920,40 €
REPARACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL DEL GRUPO CONTRA INCENDIOS CO CHURRA	1.185,80 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE GOTERA EN ALMACÉN DE LAVANDERÍA CO CHURRA	1.106,41 €
REPARACIÓN REJILLAS EN APARCAMIENTO EXTERIOR PLANTA SÓTANO CO CHURRA	3.187,94 €
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (CCTV) EN CO CHURRA	5.272,15 €
OFFICE (CO CHURRA)	6.776,00 €
INST. SISTEMA MEGAFONÍA EXTERIOR CHURRA	2.879,80 €
REPARACIONES VARIAS AA CHURRA	2.971,76 €
AVERÍA DEL ROUTER DE AIRE ACONDICIONADO DEL BUS DE LOS TALLERES. C.O. CHURRA	8.692,64 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CUBIERTA DEL MÓDULO D REMC LUIS VALENCIANO	9.528,75 €
APLICACIÓN DE MORTERO IMPERMEABILIZANTE A TRES BAÑOS DE HABITACIONES REMC LUIS VALENCIANO	983,73 €
REPARACIÓN DEL DESCALCIFICADOR DE LA REMC LUIS VALENCIANO	8.375,50 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACERO EN EL MÓDULO B, EN SUSTITUCIÓN DE UNA DE ALUMINIO EXISTENTE REMC LUIS VALENCIANO	4.988,83 €
INSTALACIÓN DE ZÓCALOS DE CHAPA DE ACERO INOXIDABLE EN DETERMINADAS ZONAS DEL MÓDULO A REMC LUIS VALENCIANO	1.821,05 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTOR PARA APERTURA DE PUERTA CON LLAVE MAGNÉTICA PARA CONTROL DE ACCESOS MÓDULO E REMC LUIS VALENCIANO	1.110,78 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
SUMINISTRO DE TRAMPILLA METÁLICA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE PARA SUSTITUIR OTRA DE SIMILARES DIMENSIONES CONSTRUIDA EN ACERO AL CARBONO QUE ESTÁ EN MAL ESTADO A CAUSA DE LA CORROSIÓN REMC LUIS VALENCIANO	577,17 €
REPARACIÓN DE PARTE DEL PAVIMENTO DEL VESTUARIO DE MUJERES EXISTENTE EN EL MÓDULO E REMC LUIS VALENCIANO	1.712,15 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACERO EN EL MÓDULO D, EN SUSTITUCIÓN DE UNA DE ALUMINIO EXISTENTE REMC LUIS VALENCIANO	4.988,83 €
SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR EN MÁQUINA CLIMATIZADORA QUE DA SERVICIO A LA COCINA REMC LUIS VALENCIANO	2.704,35 €
REPARACIÓN DE EQUIPO CLIMATIZADOR UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL MÓDULO E REMC LUIS VALENCIANO	2.383,70 €
REPARACIÓN DE TUBERÍAS ACS REMC LUIS VALENCIANO	21.459,35 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACERO EN EL MÓDULO A EN SUSTITUCIÓN DE UNA DE ALUMINIO EXISTENTE REMC LUIS VALENCIANO	5.004,56 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS FIJOS CON LAMAS REGULABLES, TIPO MALLORQUINAS EN VARIAS VENTANAS REMC LUIS VALENCIANO	2.824,14 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO MOSQUITERAS ENROLLABLES EN SENDAS VENTANAS DEL ALMACÉN SITUADO JUNTO A LA COCINA REMC LUIS VALENCIANO	1.391,50 €
INSTALACIÓN DE ZÓCALOS DE CHAPA DE ACERO INOXIDABLE EN DETERMINADAS ZONAS DEL MÓDULO B REMC LUIS VALENCIANO	2.203,40 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE GRIETAS EXISTENTES ENTE LAS ACERAS PERIMETRALES DE ALGUNAS DE LAS EDIFICACIONES QUE COMPONEN LA RESIDENCIA Y ÉSTAS Y REPARACIÓN DE PARTE DEL PAVIMENTO ANTIDESLIZANTE DE VESTUARIOS REMC LUIS VALENCIANO	14.296,68 €
INSTALACIÓN DE ZÓCALOS DE CHAPA DE ACERO INOXIDABLE EN DETERMINADAS ZONAS DEL MÓDULO C REMC LUIS VALENCIANO	2.203,40 €
INSTALACIÓN DE ZÓCALOS DE CHAPA DE ACERO INOXIDABLE EN DETERMINADAS ZONAS DEL MÓDULO D REMC LUIS VALENCIANO	2.203,40 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACERO EN EL MÓDULO C EN SUSTITUCIÓN DE UNA DE ALUMINIO EXISTENTE REMC LUIS VALENCIANO	4.988,83 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARAGOLPES EN LAVANDERÍA REMC LUIS VALENCIANO	1.286,23 €
REPARACIÓN DE LA SALA DE ESTAR Y EL ASEO CO JULIO LÓPEZ AMBIT	20.150,87 €
PINTADO DE LA VALLA METÁLICA PERIMETRAL DEL CO JULIO LÓPEZ AMBIT	6.776,00 €
REPARACIÓN Y PINTADO DE PASILLOS DE LAS ÁREAS 3 Y 4 Y PINTADO DE DESPACHO DE DIRECTORA CO JULIO LÓPEZ AMBIT	2.662,00 €
ADECUACIÓN DE SALA DE TV ÁREA 3-4 CO JULIO LÓPEZ AMBIT	25.554,56 €
REPARACIÓN DEL PATIO CENTRAL CO JULIO LÓPEZ AMBIT	39.400,61 €
ADECUACIÓN DEL PATIO TRASERO ZONA B CO JULIO LÓPEZ AMBIT	37.200,81 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
AMPLIACIÓN VALLADO Y VISERA CO JULIO LÓPEZ AMBIT	20.918,15 €
SUSTITUCIÓN EQUIPO CIATESA FRÍO DE DORMITORIOS ÁREA 3 Y 4 LÓPEZ AMBIT	6.749,38 €
ACONDICIONAMIENTO JARDÍN EXTERIOR EN CO PALMAR	12.208,90 €
REPARACIÓN DE LA PISCINA DEL CO EL PALMAR	16.093,00 €

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)	IMPORTE EUROS
REPARACIONES DIVERSAS DE MANTENIMIENTO HABITUAL ANTES DEL COMIENZO DE LA TEMPORADA ESTIVAL RTL ISLA PLANA	12.208,90 €
REPARACIÓN ASCENSOR EL PEÑASCO	5.018,58 €

PROGRAMA 311B: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO PRINCIPAL OFICINA DIRECTORA DISCAPACIDAD	3.146,00 €
REPARACIÓN DE HUMEDADES POR CAPILARIDAD Y REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO AFECTADO POR HUMEDAD DE INFILTRACIÓN EN EDIFICIO INFORMACIÓN	4.665,25 €
OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO	48.400,00 €

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
AMPLIACIÓN DE RAMPA PARA ACCESO A LA SALA DE REUNIONES	1.998,58 €
PAVIMENTACIÓN DE ZONA PEATONAL JUNTO A INFORMÁTICA	3.959,73 €
SUSTITUCIÓN 30 DETECTORES CONTRA INCENDIOS SUCIOS, AVERIADOS U OBSOLETOS	2.032,80 €

PROGRAMA 313N, 313O Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N, 313O Y 314C)	IMPORTE EUROS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTRUSISMO Y ROBO DG PENSIONES	545,71 €
RECARGA DE GAS REFRIGERANTE DE UNA DE LAS MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADAS EN LA DG PENSIONES	939,57 €
SUSTITUCIÓN DE DETECTORES DE INCENDIOS SUCIOS, AVERIADOS U OBSOLETOS, QUE VIENEN PROVOCANDO FALSAS ALARMAS DG PENSIONES	1.355,20 €
REPARACIÓN DE CLIMATIZADORA MARCA CIATESA DG PENSIONES	1.197,90 €
REPARACIÓN DE TABIQUE PARA SEPARACIÓN DE DESPACHO VALORADORES EN LOCAL DE VALORACIÓN DEPENDENCIA LOUSTAU	1.726,44 €
SUSTITUCIÓN DE VENTANALES UV LORCA	9.791,32 €

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N, 313O Y 314C)	IMPORTE EUROS
TRASLADO DE DISPOSITIVO DE GESTIÓN DE COLAS (JUAN XXIII)	955,90 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (LADO DERECHO-HUERTO BOMBAS)	39.180,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A) DATOS GENERALES

Los servicios gestionados por esta Dirección General son: Centro de Día, Servicio de Promoción de Autonomía Personal (atención diurna y vivienda de estancia limitada), atención residencial (Residencia y Vivienda Tutelada), Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) así como prestaciones económicas vinculadas a estos servicios. Además, se tramitan convenios de colaboración en materia de atención temprana y mantenimiento de centros y servicios a personas dependientes y personas con discapacidad, tanto con corporaciones locales como con entidades sin fin de lucro. También se proporciona financiación a centros de atención a personas en situación de exclusión social.

Esta Dirección General presta servicios de atención diurna y residencial a personas con discapacidad intelectual (PCDI) o física (PCDF) y personas con alteraciones crónicas de la salud mental (PCACSM) en situación de dependencia, así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la Administración regional como en centros concertados gestionados por otras Administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, contratos de servicios, conciertos sociales o convenios de colaboración.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la mayoría de expedientes gestionados durante el ejercicio 2021 haya sido tramitada en el marco de la normativa de Dependencia. No obstante, dada la situación excepcional provocada por la pandemia COVID-19 se ha producido un número de ingresos residenciales por situaciones de emergencia social fuera del sistema de Dependencia. Igualmente, es necesario reseñar la reducción de aforos durante el resto del año en los centros que dispensan atención diurna presencial, ha provocado un descenso en el número de accesos a los servicios de nuevas personas usuarias.

Durante el ejercicio 2021 se ha producido un incremento de un 3,25% de la financiación de los conciertos sociales de los servicios de centro de día, atención residencial y promoción de la autonomía personal del sector de personas con discapacidad. Ello ha permitido reforzar la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias de estos servicios, así como asegurar condiciones laborales y profesionales adecuadas para las personas que trabajan en ellos.

Además, durante el ejercicio 2021, y a causa de la pandemia COVID-2019, se ha proporcionado financiación adicional a los centros y servicios de atención a personas con discapacidad que contaban con financiación pública regional, con el objetivo de cubrir los gastos extraordinarios ocasionados por la implantación de las medidas preventivas necesarias para afrontar la atención a las personas usuarias durante la pandemia.

La pandemia ha causado también una intensificación de la actividad normativa y reguladora de esta Dirección General, al haber tenido que elaborar numerosas normas, instrucciones y protocolos para garantizar la adecuada atención a las personas con discapacidad usuarias de los centros y servicios financiados por IMAS, en el especial contexto de seguridad sanitaria que está requiriendo la situación COVID.

Los principales indicadores generales de gestión de servicios en 2021 son los siguientes:

- Gestión de expedientes de usuarios

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2021	ALTAS	BAJAS	TOTAL
Atención residencial propia	6	9	15
Atención residencial concertada	61	97	158
Atención residencial extra-concierto	55	0	55
Atención en centro de día propio	18	20	38
Atención en centro de día concertado	117	173	290
SEPAP	3	8	11
CEPAP (SEPAP con alojamiento)	1	1	2
Servicio de Ayuda a Domicilio-SAD	74	*	74
Prestaciones vinculadas al servicio	69	8	77
Traslados entre centros	30	35	65
TOTAL	434	351	785

*Las bajas del SAD son tramitadas por la Dirección General de Personas Mayores

- Nº casos de nuevo ingreso por emergencia social*:

<i>Origen de las solicitudes</i>	<i>PCDF</i>	<i>PCDI</i>	<i>PCTMC</i>	<i>TOTAL</i>
Servicios sociales de zona + EVO	7	8	35	50
Servicio de Protección de Menores CARM	0	5	0	5
Fundación Tutelar de Adultos CARM	0	0	7	7
TOTAL	7	13	42	62

*Si en el momento de la necesidad de ingreso no existe ninguna plaza concertada libre, se produce un ingreso extra-concierto financiado aparte del concierto social.

- Indicadores globales de gestión

CONCEPTO	NÚMERO
1. N° de centros	119
1.1 Centros propios	11
1.2 Centros concertados	105
1.4 Centros vacacionales	3
2. N° de plazas	4.749
2.1. Centros propios	587
2.2. Centros concertados	3.918
2.3 Plazas de urgente necesidad (extra-concierto)	55
2.4. Prestaciones vinculadas al servicio	189
3. Estancias en centros vacacionales	2.488
4. N° de visitas técnicas a centros ⁽¹⁾	19.410
4.1 Centros propios	7.868
4.2 Centros concertados	10.816
4.3 Centros subvencionados	726
5. Subvenciones a entidades sin fin de lucro y Corporaciones Locales	
5.1.1 N° convenios ⁽²⁾ ordinarios tramitados	35
5.1.2 N° convenios extraordinarios COVID-19 ⁽³⁾	77
5.2 N° entidades subvencionadas	93
5.3 N° menores beneficiarios/as Atención Temprana	4.524
5.4 N° personas beneficiarias Viviendas Rotatorias	224
5.5 N° personas beneficiarias Actividades y Servicios ⁽⁴⁾	6.311
5.6 N° personas beneficiarias Exclusión Social	104

(1) Ante la imposibilidad de realizar visitas a los centros durante gran parte del año 2021 debido a la situación de confinamiento de los mismos ocasionada por la pandemia de COVID-19, en la memoria de este año se sustituye el concepto de visitas presenciales por el de actuaciones de seguimiento a distancia (telefónicas, videoconferencias y correo electrónico). Se ha realizado una estimación muy conservadora del número de acciones de seguimiento con los centros, ya que la situación generada por la COVID-19 ha implicado contactos permanentes con todos los centros, propios y concertados, para el seguimiento de la situación COVID, implantación de protocolos, cierres temporales y reaperturas, cuarentenas de usuarios, contagios y hospitalizaciones, fallecimientos, ingresos y bajas en los centros, etc.

(2) En 2021, las subvenciones nominativas para el mantenimiento de los centros de Atención Temprana se llevaron a cabo mediante Resoluciones de la

Dirección Gerencial del IMAS, y no a través de convenios como en ejercicios anteriores. No obstante, se computan como convenios para facilitar la lectura de los datos.

- (3) Para garantizar la seguridad de las personas usuarias en los centros de atención a personas con discapacidad, han sido precisas medidas extraordinarias que han supuesto un aumento significativo de los gastos habituales en estos centros, fruto del cumplimiento de obligaciones relativas a la implantación de medidas de seguridad, equipos de protección individual, desinfección e higienización de equipos e instalaciones, adquisición de material sanitario o refuerzo de personal. Por ello, y con el objeto de limitar los efectos que las medidas aludidas puedan tener en la situación económica de dichos centros, en 2021 se tramitaron 77 subvenciones extraordinarias a entidades concertadas, subvencionadas y aquellas privadas que prestan servicios a través de la Prestación Vinculada al Servicio, aprobadas por Decretos de Consejo de Gobierno y dirigidas a compensar tanto gastos corrientes como gastos en inversiones. Estas subvenciones extraordinarias incluyeron no sólo a entidades sin fin de lucro y a corporaciones locales, sino también a empresas con plazas concertadas.
- (4) Además del número de personas con discapacidad beneficiarias de las actividades desarrolladas mediante las subvenciones a entidades para la realización de actividades y servicios, son beneficiarias de las mismas otras personas que de una u otra manera han participado o se han beneficiado de ellas (formación a profesionales, campañas de mentalización escolar, universitaria y social, etc.).

- Gasto ejecutado:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Convenios/subvenciones nominativas	6.951.250,00 €
1.1 Atención Temprana	5.468.970,00 €
1.2 Viviendas Rotatorias	248.898,00 €
1.3 Actividades y Servicios	818.782,00 €
1.4 Exclusión social	414.600,00 €
2. Gestión de plazas	97.844.441,49 €
2.1 Centros concertados y plazas de urgente necesidad ⁽⁵⁾	58.404.944,21 €
2.2 Centros propios ⁽⁶⁾	39.439.497,28 €
3. Prestaciones vinculadas al servicio	601.593,45 €
4. Decretos de concesión directa subvenciones COVID-19	1.143.902,23 €
TOTAL	106.541.187,17 €

- (5) Incluye el incremento del 3,25% en la financiación de los centros aprobado para el ejercicio 2021.
- (6) Incluye los centros de día y residenciales y los centros vacacionales.

B) GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- Centros de atención propios:

Los Centros propios de la Administración regional gestionados por la Dirección General de Personas con Discapacidad son:

- En el área de atención a personas con discapacidad intelectual: Centros Ocupacionales o Centros de Atención a Personas Dependientes con Discapacidad Intelectual, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con discapacidad intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales. Los Centros gestionados son los siguientes:
 - Residencia y centro de día de Canteras (Cartagena).
 - Residencia y centro de día Los Olivos (Cieza).
 - Residencia y centro de día de Churra (Murcia).
 - Residencia y centro de día de El Palmar (Murcia).
 - Residencia “*Dr. Julio López-Ambit Megías*” El Palmar (Murcia).
 - Centro de día “*Andrés Martínez Cánovas*” (La Unión).
- En el área de atención a personas con alteraciones crónicas de la salud mental: Residencia para personas con alteraciones crónicas de la salud mental, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas residentes en ella. El Centro gestionado es:
 - Residencia “*Luís Valenciano*” (Murcia)

2. Indicadores de gestión de centros propios.

En total en 2021 se ha gestionado un total de 149 plazas de Centro de Día y 438 de Residencia para personas con discapacidad intelectual y personas con alteraciones crónicas de la salud mental en centros propios de la

Administración regional, con un total de gasto ejecutado de más de 39 millones de euros.

CONCEPTO	2020	2021
1. Nº de centros de atención propios	11	11
2. Nº de personas atendidas	587	587
2.1. Residencia	438	438
2.2. Centros de día	149	149
3. Nº de contratos de servicio tramitados	10	8
4. Nº de estancias en centros vacacionales	0	2.488
5. Nº de visitas técnicas a centros propios ⁽⁷⁾	238	7.868
6. Gasto total ejecutado	37.757.059,12 €	39.078.923,76 €

(7) Como ya se ha indicado anteriormente, a causa de la pandemia de COVID-19 las visitas presenciales se han sustituido por actuaciones de seguimiento a distancia (telefónicas, videoconferencias y correo electrónico).

En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros en 2020 y 2021:

CENTRO	PLAZAS RESID.	PLAZAS C. DÍA	TOTAL PLAZAS	GASTO EJECUTADO 2020 ⁽⁸⁾	GASTO EJECUTADO 2021 ⁽⁹⁾
C.D. y Res. Churra	80	10	90	34.431.319,81 €	39.078.923,76 €
C.D. y Res. Canteras	80	40	120		
C.D. y Res. El Palmar	40	50	90		
C.D. y Res. Dr. López Ambit	80	0	80		
C.D. y Res. Los Olivos	40	6	46		
C.D. Martínez Cánovas	0	43	43		
Res. Luis Valenciano	118	0	118	3.325.739,31 €	
TOTAL	438	149	587	37.757.059,12 €	39.078.923,76 €

(8) Incluye cap. I y II

(9) Incluye Cap. I y II

3. Flujo de usuarios/as en centros propios

PERFIL USUARIOS/AS	TIPO CENTRO	ALTA	BAJA	Total
Discapacidad intelectual	Atención residencial	5	5	10
	Centro de día	18	20	38
	Total	23	25	48
Alteraciones crónicas de la salud mental	Atención residencial	1	4	5
Total general		24	29	53

4. Seguimiento de centros propios

Ante la imposibilidad de realizar visitas a los centros durante gran parte del año 2021 debido a la situación de confinamiento de los mismos ocasionada por la pandemia de COVID-19, en la memoria de este año se sustituye el concepto de visitas presenciales por el de actuaciones de seguimiento a distancia (telefónicas, videoconferencias y correo electrónico). Se han realizado un total de 7.868 acciones de seguimiento en los 6 centros residenciales y 6 centros de día.

5. Centros vacacionales

Corresponde a esta Dirección General gestionar los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como la Casa del Mar de Cartagena.

El Centro de Isla Plana está adaptado para personas con movilidad reducida y tiene capacidad para 22/24 usuarios así como 14 plazas para personal acompañante (en módulo aparte). El Centro “El Peñasco” no está adaptado para personas con movilidad reducida y cuenta con 102 plazas.

Las estancias de usuarios tanto de Centros propios como de centros concertados así como de otros grupos del ámbito social (menores, voluntariado, etc.) en los centros vacacionales se coordinan desde la Dirección General. Las estancias en la Casa del Mar se gestionan desde ese mismo Centro.

Los datos más significativos en 2021 son los siguientes:

CENTRO	Nº estancias	GASTOS CORRIENTES	PERSONAL
El Peñasco e Isla Plana	180	55.202,36 €	203.091,58 €
Casa del Mar de Cartagena	2.308	102.279,58 €	
Parciales	2.488	157.481,94 €	203.091,58 €
TOTAL			360.573,52 €

C) GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON ALTERACIONES CRÓNICAS DE LA SALUD MENTAL

1.- Datos generales de financiación de centros ajenos a la CARM

Entre las funciones asignadas a la Dirección General está la supervisión de la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas de centros de día, servicios y centros de promoción de la autonomía personal (SEPAP y CEPAP) y centros residenciales (residencias y viviendas tuteladas) para personas con discapacidad y personas con alteraciones crónicas de la salud mental. Esta gestión de la acción concertada se materializa en contratos de gestión de servicios públicos o en conciertos sociales para la prestación de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro y en convenios de colaboración con Corporaciones Locales de la Región. El gasto total ejecutado por este concepto ha sido de 57.552.478,50 €. Como se ha indicado anteriormente, este importe incluye el incremento del 3,25% sobre la cuantía recogida en los conciertos sociales.

Además, en ocasiones excepcionales de emergencia social, cuando no hay plazas libres ni en centros propios ni concertadas, se emite Orden de la Consejera de declaración de urgente necesidad para la utilización de una plaza privada libre en una residencia adecuada.

Por último, cuando no existe plaza pública disponible, las personas en espera de recibir un servicio pueden optar por ingresar en plaza privada y percibir la prestación económica vinculada a dicho servicio mientras les llega la posibilidad de ocupar una plaza pública. Aunque estas plazas no pueden tener en rigor la consideración de públicas, sí están financiadas, al menos parcialmente, con fondos públicos, por lo que han de ser tenidas en consideración en esta memoria.

DATOS GLOBALES PLAZAS EXTERNAS A LA CARM 2021				
	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado
Plazas acordadas	57	104	3.918	57.552.478,50 €
Plazas urgente necesidad extra-concierto	8	9	55	852.465,71 €
Prestaciones vinculadas	25	25	189	601.593,45 €
TOTAL ⁽¹⁰⁾	69	116	4.162	59.006.537,66 €

(10) El total de entidades no se corresponde con la suma de los parciales ya que hay entidades que cuentan con plazas concertadas más plazas de urgente necesidad y/o prestaciones vinculadas.

2. Reserva de plazas públicas en centros de atención concertados:

2.1. Conciertos sociales, contratos y convenios:

La Dirección General mantiene diferentes modalidades de reserva de plazas públicas para la atención a personas con discapacidad y personas con alteraciones crónicas de la salud mental, según la titularidad de los centros.

Así, con las corporaciones locales la reserva de plazas de la CARM se realiza mediante la firma de convenios, en tanto con las entidades privadas (con y sin fin de lucro) se realiza mediante el procedimiento de contratación o, mayoritariamente, de concierto social para la prestación de servicios públicos.

En 2021 se ha mantenido un total de 58 contratos, conciertos sociales y convenios con corporaciones locales y entidades privadas con y sin fin de lucro que incluyen un total de 85 centros y 3.937 plazas de atención a personas con discapacidad

En los cuadros siguientes se refleja los datos más relevantes de cada tipo de modalidad en el ejercicio 2021:

Convenios con Corporaciones Locales:

Perfil personas usuarias	Tipo de Centro	Nº entidades	Nº centros	Nº plazas	Gasto ejecutado
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Centro de Día	7	7	215	2.240.399,98 €
	Residencia	2	2	32	682.632,43 €
	SUBTOTAL	9	9	247	2.923.032,41 €
ALTERACIONES CRÓNICAS DE LA SALUD MENTAL	Centro de Día	1	1	25	285.225,60 €
	SUBTOTAL	1	1	25	285.225,60 €
TOTAL ⁽¹¹⁾		8	10	272	3.208.258,01 €

(11) Aunque la suma total de entidades tendría que ser de 10, en realidad son 8 ya que hay dos corporaciones locales que son titulares de dos tipos de centros a la vez.

Contratos/conciertos sociales con Entidades:

Perfil personas usuarias	Tipo de centro	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado
DISCAPACIDAD FÍSICA	Centro de Día	7	7	113	1.214.265,34 €
	Residencia	4	4	87	1.977.786,12 €
	SUBTOTAL	11	11	200	3.192.051,46 €
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Centro de Día	21	26	1.689	20.101.163,43 €
	SEPAP	2	5	194	1.777.450,72 €
	Residencia	13	15	535	12.682.981,79 €
	Viv. Tutelada	4	8	64	1.456.018,28 €

	CEPAP	1	1	12	155.188,48 €
	SUBTOTAL ⁽¹²⁾	26	55	2.494	36.172.802,70 €
TRASTORNO MENTAL CRÓNICO	Centro de Día	11	12	511	5.870.769,25 €
	Residencia	5	7	346	7.232.071,20 €
	Viv. Tutelada	5	9	95	1.876.525,88 €
	SUBTOTAL ⁽¹²⁾	17	28	952	14.979.366,33 €
TOTAL ⁽¹²⁾		49	102	3.646	54.344.220,49 €

(12) Ni algunos de los subtotales ni el total del número de entidades son la suma de cada tipo de centro, ya que hay entidades que tienen varios tipos de centro y/o atienden a varios perfiles de discapacidad.

2.2. Flujo de personas usuarias en centros concertados

PERFIL PERSONAS USUARIAS	TIPO DE CENTRO	ALTA	BAJA	TOTAL
Discapacidad física	Atención residencial	8	18	26
	Centro de día	17	19	36
	Subtotal	25	37	62
Discapacidad intelectual	Atención residencial	22	48	70
	Centro de día	62	93	155
	SEPAP/CEPAP	3	8	11
	Subtotal	87	149	236
Alteraciones crónicas de la salud mental	Atención residencial	31	31	62
	Centro de día	38	61	99
	Subtotal	69	92	161
Total general		181	278	459

2.3. Indicadores de gestión de centros concertados

En total en 2021 se ha gestionado desde esta Dirección General un total de 3.918 plazas públicas concertadas en centros de atención a personas con discapacidad intelectual y física y centros para personas con alteraciones crónicas de la salud mental, con un total de gasto ejecutado de más de 57,5 millones de euros.

CONCEPTO	2020	2021
1. Nº de centros concertados	105	105
2. Nº de plazas	3.939	3.918
2.1. SEPAP	194	194
2.2. Centros de día	2.550	2.553
2.3. Residencias	1.024	1.000

2.4. Viviendas tuteladas	159	159
2.5. CEPAP	12	12
3. N° de visitas⁽¹³⁾ técnicas a centros	15.552	10.816
4. Gasto total ejecutado	59.461.163,09 €	57.552.478,50 €

(13) Debido a la pandemia de COVID-19, se han sustituido las visitas presenciales por contactos telemáticos diarios.

3. Reserva de plazas extra-concertadas por urgente necesidad:

En ocasiones se dan situaciones extraordinarias y urgentes que ponen en peligro la integridad física y el bienestar de personas con discapacidad y que requieren de inmediato un recurso de atención residencial.

Las propuestas de personas a atender proceden en muchas ocasiones de los servicios sociales de zona; en estos casos, previa valoración por parte del Servicio de Valoración y Diagnóstico de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, se procede a resolver el ingreso en un centro residencial por situación de emergencia social. Del mismo modo, tanto el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familias y Protección de Menores como la Fundación Tutelar de Adultos de la CARM o en ocasiones los juzgados, pueden solicitar un ingreso en plaza residencial del IMAS por emergencia social.

Sin embargo, no siempre existen en el momento necesario plazas públicas o concertadas vacantes en las que poder ingresar a estas personas. Por ello, a veces es necesario resolver ingresos de urgente necesidad en plazas privadas no concertadas.

Los datos para el ejercicio de este tipo de plazas han sido:

ENTIDAD	TIPO DE CENTRO	USUARIOS	TOTAL
VILLADEMAR	Residencia disc. física	1	3.913,27 €
AIDEMAR	Residencia disc. intelectual	12	205.144,12 €
AMPY	Residencia disc. intelectual	1	19.274,57 €
ASTRADE	Residencia disc. intelectual	32	513.083,32 €
AFES	Residencia salud mental	1	6.438,16 €
CRISTO DE LOS MINEROS	Residencia salud mental	2	12.134,87 €
MONTECANTALAR	Residencia salud mental	4	67.652,40 €
AIDEMAR	Vivienda tutelada salud mental	1	19.172,45 €
AFESMO	Vivienda tutelada salud mental	1	5.652,55 €
TOTAL		55	852.465,71 €

4. Prestaciones vinculadas al servicio (PVS)

Dada la imposibilidad de dar respuesta a la demanda de plazas de manera inmediata, así como la dificultad para realizar contratos o conciertos sociales en zonas donde la oferta de recursos es escasa o prácticamente inexistente, la Dirección General tramita y abona prestaciones vinculadas al servicio para la adquisición directa por la persona con discapacidad del servicio en un centro privado, que para 2021 se resumen en el cuadro siguiente:

SERVICIO	Nº ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO*	Nº BENEF.	ALTAS 2021	BAJAS 2021	APORTACIÓN DEL IMAS
Centro de Día (CD)	7	12	9	0	22.480,33 €
Promoción Autonomía Personal (SEPAP)	8	113	47	4	431.000,68 €
Atención residencial (RES)	5	7	2	1	33.154,80 €
Ayuda a domicilio SAD)	19	57	11	3	114.957,64 €
TOTAL	26	189	69	8	601.593,45 €

5. Seguimiento

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada, es habitual cursar visitas periódicas a los centros para comprobar el funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados. Sin embargo, la situación provocada por la pandemia de COVID-19 impidió la realización de dichas visitas presenciales, por lo que el contacto con los centros pasó a tener carácter telemático.

Se ha realizado una estimación muy conservadora del número de acciones de seguimiento con los centros, ya que la situación generada por la COVID-19 ha implicado la necesidad de mantener contacto permanente con los 45 centros residenciales y con los centros de atención diurna (54 centros de día y 3 SEPAP/CEPAP). Ello ha implicado un mínimo de 10.816 contactos de seguimiento con los centros concertados. Asimismo, y dada la situación de alerta sanitaria y riesgo adicional para la población residente en centros, se realizó el seguimiento de algunos otros centros residenciales no concertados, como viviendas tuteladas privadas, que no se han contabilizado.

D) FINANCIACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS

1. Subvenciones nominativas ordinarias:

La Administración regional de Murcia ha financiado con fondos propios el mantenimiento de centros y servicios para la atención a personas con discapacidad mediante subvenciones nominativas, a través de convenios de colaboración presupuestados en capítulo IV orientados a dos fines:

1.1 Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT), a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y con entidades sin fin de lucro: En 2021 se han suscrito 26 convenios, con un total de 33 entidades participantes y un gasto total de 5,4 millones de euros.

ATENCIÓN TEMPRANA	CORPORACIONES LOCALES	ENTIDADES NO LUCRATIVAS	TOTAL
Convenios tramitados	16	10	26
Entidades participantes	16	17	33
Número de menores de 0-6 años	2.648	1.876	4.524
Importe subvenciones	1.657.302,00 €	3.811.668,00 €	5.468.970,00 €

1.2 Mantenimiento de centros, servicios y actividades a través de convenios de colaboración con entidades sin fin de lucro: En 2021 se han suscrito 9 convenios, con un total de 28 entidades participantes y un coste para la CARM de 1,4 millones de euros.

	VIVIENDAS ROTATORIAS PERSONAS CON DISC. INTELLECTUAL	PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL
Convenios tramitados	1	5	3	9
Entidades participantes	7	18	3	28
Número de usuarios	224	6.311	104	6.639
Importe subvenciones	248.898,00 €	818.782,00 €	414.600,00 €	1.482.280,00 €

2. Subvenciones COVID-19

Para garantizar la seguridad de las personas usuarias en los centros de atención a personas con discapacidad, han sido precisas medidas extraordinarias que han supuesto un aumento significativo de los gastos habituales en estos centros para el cumplimiento de obligaciones relativas a la implantación de medidas de seguridad, equipos de protección individual, desinfección e higienización de equipos e instalaciones, adquisición de material sanitario o refuerzo de personal. Por ello, y con el objeto de limitar los efectos que las medidas aludidas pudieron tener en la situación económica de dichos centros, en 2021 se tramitó un total de 77 subvenciones extraordinarias a entidades concertadas, subvencionadas o privadas prestadoras de servicios a través de la Prestación Vinculada al Servicio, aprobadas por Decretos de

Consejo de Gobierno y dirigidas a compensar tanto gastos corrientes como gastos en inversiones. Estas subvenciones extraordinarias incluyeron no sólo a entidades sin fin de lucro y a corporaciones locales, sino también a empresas con plazas concertadas. Estas subvenciones se materializaron a través de dos Decretos de Consejo de Gobierno de concesión directa, uno para entidades sin fin de lucro y empresas y el otro para entidades locales. El resumen de datos es el siguiente:

SUBVENCIONES COVID-19 EJERCICIO 2021				
<i>Tipo de entidades</i>	<i>Nº entidades</i>	CAP IV	CAP VII	<i>Total</i>
ESFL	51	694.020,00 €	203.172,60 €	897.192,60 €
Empresas	9	68.755,00 €	19.960,00 €	88.715,00 €
CC.LL	17	121.407,63 €	36.587,00 €	157.994,63 €
TOTAL	77	884.182,63 €	259.719,60 €	1.143.902,23 €

3. Plan estratégico de subvenciones.

Anualmente se elabora y eleva a la Consejería la propuesta del Plan de Estratégico de Subvenciones para el año en curso, en la que se recogen las líneas de subvención previstas, los objetivos que se pretende alcanzar y los indicadores de cumplimiento de cada una de ellas.

Del mismo modo, al finalizar cada ejercicio se realiza una memoria anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, que requiere la recogida y análisis de información de cada una de las entidades beneficiarias de subvenciones sobre indicadores de cumplimiento.

E) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **Convenio para la realización de prácticas formativas no laborales por personas con discapacidad intelectual**

A principios de 2021 se llevó a cabo el seguimiento de la ejecución del convenio 2018-2021 entre el IMAS y diversas entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual para la realización de prácticas formativas no laborales de dichas personas en centros dependientes de la Administración regional. Este seguimiento implica la coordinación y supervisión tanto a las entidades firmantes de dicho convenio (Plena Inclusión Región de Murcia, FADIS y FUNDOWN) como a las distintas Consejerías en las que las personas con discapacidad intelectual realizan estas prácticas no laborales.

Con este convenio se persigue promover la formación de calidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual. No obstante, tanto la labor de coordinación y seguimiento como las propias prácticas se han visto alteradas durante el ejercicio 2021 debido a las restricciones COVID.

- **Formación del personal de la Dirección General.**

En el año 2021, la actividad formativa del plan de calidad de las unidades (PCU) del personal de la Dirección y los centros propios quedó paralizada por la COVID-19. No obstante, la situación de pandemia durante el año 2021 impulsa al IMAS a seguir avanzando en el establecimiento de medidas que garanticen la seguridad de las personas usuarias y las ayuden a mantener su actividad diaria de la forma más normalizada posible a pesar de la crisis sanitaria. Para reforzar los protocolos de actuación frente al COVID-19, se pone a disposición de los trabajadores dos cursos por parte de la EFIAP, que pueden complementarse, y que les ayuda a tomar medidas eficaces frente a los riesgos relacionados con esta situación de pandemia y se pueda elaborar un protocolo de actuación frente al COVID-19 adaptado a nuestros centros, que garantice las condiciones de seguridad y minimice los riesgos para trabajadores y usuarios.

La escuela desarrolló estos dos cursos de riesgos laborales, que aunque no son específicamente COVID19, si están relacionados al ser actualmente uno de los riesgos biológicos a los que está expuesto el personal sanitario y no sanitario en los centros, promovidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, dirigido a todo el personal de la CARM y por tanto también de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

PFO 4937 "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL SANITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS"

PFO 4940 "EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS EN TAREAS NO SANITARIAS CON COLECTIVOS ESPECIALES"

- **Desarrollo de proyectos normativos.**

Durante el año 2021 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajó en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

Nombre	Objeto
Documento técnico de bases para la elaboración de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, de la Atención Temprana	a) Establecer la actuación integral en atención temprana, para mejorar el desarrollo de los menores de cero a seis

Nombre	Objeto
de la Región de Murcia y su normativa de desarrollo.	años y coordinar los recursos, definiendo las competencias en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales, así como los mecanismos de coordinación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. b) Regular el procedimiento de valoración de la necesidad de atención temprana y la prestación de la misma.
Borrador de modelo de concierto social por el que se regula los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal –SEPAP para personas con alteraciones crónicas de la salud mental.	Regular el contenido y modalidades de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal –SEPAP- como parte del catálogo de servicios de la Ley 39/2006, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Unificación normativa	En cumplimiento de los objetivos propuestos en el Pacto para la dependencia de la CARM 2019-2022, se mantiene un grupo de trabajo en el que participa personal del IMAS con la finalidad de unificar toda la normativa que se ha ido aprobando y modificando.
Elaboración del borrador de Decreto por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia.	Regular las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención de las personas con discapacidad y sus familias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Regulación de las condiciones de los centros de atención a personas con discapacidad durante la pandemia de COVID-19	a) Establecer directrices para la adaptación a las excepcionales circunstancias relacionadas con la situación de emergencia sanitaria y la nueva normalidad en centros de día y de promoción de la autonomía personal: - Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se dictan instrucciones relativas a la continuidad de la prestación de los servicios de centro de día y promoción de la autonomía personal y su financiación. - Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se aprueban las condiciones excepcionales de prestación del servicio de centro de día y de financiación con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector de personas con discapacidad. - Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la

Nombre	Objeto
	<p>que por la que se aprueban las condiciones excepcionales de prestación del servicio de promoción de la autonomía personal y de financiación con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>Además, se han elaborado y actualizado las siguientes instrucciones y protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones para la reactivación presencial del servicio de centro de día para personas con discapacidad - Instrucciones para la reactivación presencial de los servicios de atención temprana en la Región de Murcia - Instrucciones para la reactivación presencial de los servicios de rehabilitación y de atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia - Protocolo de medidas a aplicar para la atención presencial a niñas y niños con necesidad de atención temprana y a personas con discapacidad en entornos domiciliarios en la Región de Murcia - Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros de día y de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad en la Región de Murcia. <p>b) Establecer directrices para la adaptación a las excepcionales circunstancias relacionadas con la situación de emergencia sanitaria y la nueva normalidad en centros residenciales para personas con discapacidad (residencias y viviendas tuteladas).</p> <p>Para ello se han elaborado y actualizado permanentemente los siguientes protocolos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos para la realización de visitas de familiares en residencias para personas con discapacidad • Protocolo de visita de acompañantes ante la situación de últimos días de personas afectadas por covid-19 en comunidades residenciales. • Protocolo comunicación familiares ante caso posible o confirmado de covid-19 en residencias de personas mayores y personas con

Nombre	Objeto
	<p>discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones para la recepción de suministros de los diferentes proveedores para centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad. • Medidas establecidas para salidas en viviendas tuteladas de personas con discapacidad y con alteraciones crónicas de la salud mental (salidas terapéuticas, salidas a otros recursos propios para realizar terapias y a consultas sociosanitarias). • Medidas que se establecen para el reingreso de personas con discapacidad o alteraciones crónicas de la salud mental en centros residenciales y viviendas tuteladas. • Medidas para la flexibilización de las medidas de desescalada en centros de atención residencial para personas con discapacidad. <p>Igualmente se ha elaborado y actualizado el documento de "Guía rápida de preguntas frecuentes. Covid-19" publicado en la página web de la CARM.</p> <p>Reuniones técnicas periódicas con la Consejería de Salud Pública y CORECASS para actualización de los protocolos y seguimiento de las actuaciones en los centros residenciales de personas con discapacidad.</p>
<p>Orden de 28 de diciembre de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	<p>La disposición tiene por objeto establecer, con arreglo al régimen de concesión previsto en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras de subvenciones de concurrencia competitiva dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales insertos en la comunidad para personas con discapacidad, para la promoción de los derechos a la vida independiente, la libertad de elección, la</p>

Nombre	Objeto
	autodeterminación y la atención centrada en la persona,
<p>Guía de coordinación interinstitucional para la ejecución de medidas de seguridad de internamiento en la Región de Murcia</p>	<p>1. Objetivo general</p> <p>a. Contribuir a la mejora de la atención y seguimiento de las personas cuya discapacidad sea considerada una eximente de responsabilidad penal (completa o incompleta) sometidas a medidas de seguridad de internamiento por la autoridad judicial.</p> <p>b. Asegurar la coordinación interinstitucional para que las personas sometidas a medidas de seguridad con alteraciones crónicas de la salud mental, discapacidad intelectual y o adicciones, cumplan la medida de seguridad en centros de Salud Mental del SMS o en centros del IMAS.</p> <p>2. Objetivos específicos</p> <p>a. Mejorar la comunicación y coordinación entre los sistemas de Justicia, el IMAS, Salud Mental y Drogodependencia de la Región de Murcia.</p> <p>b. Protocolizar la identificación de los recursos sanitarios y sociales disponibles y más adecuados para la ejecución de las medidas de seguridad de internamiento establecidas por la autoridad judicial.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS
MAYORES**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones

concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.

11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 374**

✓

Solicitudes de Ingreso en Residencias	183
Modificación de Circunstancias	8
Solicitudes de Traslado	165
Cambio de Tipo de Plaza	1
Modif. de Circunstancias de Traslados	17
TOTAL	374

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 115**

Abanilla	1	Blanca	2	Jumilla	0	Pto. Lumbreras	0
Abarán	1	Bullas	0	Librilla	0	Ricote	0
Águilas	4	Calasparra	0	Lorca	2	S. Javier	0
Albudeite	0	C. del Río	0	Lorquí	0	S.P. Pinatar	2
Alcantarilla	6	Caravaca	1	Mazarrón	3	Santomera	2
Alcázares, Los	0	Cartagena	27	Molina	9	T. Pacheco	0
Aledo	2	Cehegín	2	Moratalla	0	T. Cotillas	8
Alguazas	2	Ceutí	9	Mula	1	Totana	2
Alhama	2	Cieza	1	Murcia	77	Ulea	0
Archena	5	Fortuna	1	Ojós	1	Unión, La	2
Beniel	0	F. Álamo	3	Pliego	2	Villanueva	0
						Yecla	2

B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ **PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS**

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	153	26
En centros concertados	1709	104
TOTAL	1862	130

○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio de Murcia	65	12
Virgen del Valle de El Palmar	33	6
V. del Rosario de Alhama	6	1
Domingo Sastre de Lorca	25	2
Obispo Javier Azagra de Murcia	24	5
TOTAL	153	26

○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	61	2	CASER-Lorca	94	1
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	6	1	San Diego - Lorca	25	2
San Francisco - Águilas	60	0	El Palmeral -Los Alcázares	23	3
ARPF- Águilas	15	1	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	2	0
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	20	4	Ballesol- Molina	24	2
Nuevo Azahar-Archena	52	4	N. Sra. de Fátima-Molina	41	3
V. de los Dolores-Blanca	23	2	Escuelas Blancas-Molina	9	0
V. de la Esperanza- Calasparra	39	0	Jesús Abandonado-Murcia	2	0
Club de Campos-Campos del Río	16	2	El Amparo de Santo Ángel	21	2
Casa Campo Perín-Cartagena	49	1	V. de la Fuensanta- Murcia	32	5
Los Almendros-Cartagena	52	4	Caser Santo Ángel-Murcia	91	12
ORPEA-Cartagena	46	1	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	30	5
Los Marines-Cartagena	20	0	Montepinar- El Esparragal	35	6
V. del Mar-Cartagena	77	4	Clínica Belén -Murcia	11	2
Los Jazmines- Cartagena	1	0	Hogar de Betania-Murcia	47	2
Nova Santa Ana- Cartagena	39	4	Vip Siutes-Murcia	5	1
San Luis-Cartagena	4	0	Montecantalar-Murcia	2	1
Amavir-Cartagena	20	3	Lozar de La Ribera- San Javier	6	0
Fuente Cubas-Cartagena	71	4	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	8	0
La Real Piedad-Cehegín	26	2	San Pedro	91	2
Coliseé-Ceutí	54	1	Villademar-San Pedro	34	7
Municipal-Ceutí	4	0	Sergesa Santomera	18	3
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	61	1	La Purísima-Totana	59	0
Valle de las Palas-Fuente Álamo	19	2	Santa Isabel-Villanueva	118	0
San Agustín-Fuente Álamo	14	1	San Isidro-Yecla	32	1

A lo largo del año se han producido contagios por Covid-19 en diversas residencias de la región, y una de las medidas adoptadas para controlar y evitar la expansión de los contagios ha sido la paralización de los ingresos mientras el centro se encuentra en situación de brote.

C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 870

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2021: 424 usuarios.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida-Abanilla	0	El Palmeral -Los Alcázares	9
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	8	Ballesol- Molina	5
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	26	Escuelas Blancas- Molina	0
San Francisco -Águilas	2	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	0
Virgen de la Salud -Alcantarilla	2	CASER de Santo Ángel- Murcia	10
Nuevo Azahar -Archena	4	Valle de las Palas- Fuente Alamo	7
Virgen de los Dolores-Blanca	3	San Agustín- Fuente Alamo	2
Campos del Río	19	Clínica Belén -Murcia	8
ORPEA-Cartagena	2	El Amparo -Murcia	2
Casa Campo Perín-Cartagena	1	Hogar de Betania -Murcia	4
Los Almendros - Cartagena	4	Hogar de Nazaret -Murcia	7
Los Jazmines -Cartagena	2	Virgen de La Fuensanta -Murcia	4
Los Marines -Cartagena	0	Montecantalar - Murcia	9
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	5
Nova Santa Ana -Cartagena	12	Vips Suites- Murcia	24
San Luis -Cartagena	3	Lozar de la Ribera -San Javier	28
Amavir -Cartagena	14	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	13
Municipal -Ceutí	11	Villademar -San Pedro	3
Coliseé -Ceutí	0	La Purísima-Totana	2
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	4	Santa Isabel -Villanueva	0
Ntra.Sra.de Los Angeles-Los Alcázares	11	Virgen de la Esperanza-Calasparra	0
CASER- Lorca	1	Sergesa Santomera	23
San Diego -Lorca	0	San Isidro Yecla	24
TOTAL			315

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	60	La Purísima-Mazarrón	17
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	11	El Molino-San Javier	7
Santa Teresa de Jornet- Yecla	48	San José- San Javier	5
TOTAL : 148			

D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio y número de plazas públicas:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	41
"San Francisco"- Águilas	Asociación Residencia Geriátrica San Francisco	101
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	20
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
"Azahar" -Archena	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	54
"V. de los Dolores " -Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	41
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	82
"ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 2000 SLU	74
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	26
"V. del Mar" -Cartagena	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	120
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perin" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perin	55
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	58
"San Luis" -Cartagena	Residencia San Luis de la Puebla, S.L.	8
Amavir Cartagena	Planiger, SA	38
"La Real Piedad" -Cehegín	Fundación Hospital de la Real Piedad	40
"Coliseé" -Ceutí	STS Gestió de Serveis Socio-sanitar	92
"Coliseé" Psicogeríatrics -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	25
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	Fundación Refugio. San José y San Enrique	132
"San Agustín" -Fuente Alamo	Ayuntamiento de Fuente Alamo	16
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	38
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"CASER" Psicogeríatrics -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	14

"San Diego" - Lorca	Fundación San Diego	72
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	60
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	16
"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Pía Autónoma Carlos Soriano de Molina	80
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	40
"Escuelas Blancas" -Molina	Asociación Hogar Compartido	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Fundación Patronal Jesús Abandonado de Murcia	5
"El Amparo" - Santo Ángel	Caritas Parroquial San Francisco Javier	35
"V. La Fuensanta" - Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	43
"V. La Fuensanta" PSICOGERIATRICAS - Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	6
"Hogar de Nazaret" - Rincón de Seca	Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia	57
"Montepinar" - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	84
"Montepinar"- El Esparragal PSICOGERIATRICAS	SUMAVIDA, S.A.	7
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Belén Grupo HLA, S.L.	58
"Hogar de Betania" - Murcia	Centro Residencial Hogar de Betania	60
"CASER" de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	128
"CASER" Psicogeriatría de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	38
"Montecantalar" Psicogeriatricas - Murcia	Sumavida Sociosanitaria, SL	15
"Vip Suites" -Murcia	Servicios Asistenciales de Murcia, SL	14
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Residencia San Javier, S.L.U.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Residencia Lozar 3ª Edad	22
"Villademar" -San Pedro del Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	59
"Villademar Psicogeriatría" S. P. Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	44
"La Purísima" - Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel" -Villanueva	Asociación. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	107
"Sergesa" -Santomera	Grupo Sergesa, S.A.	54
"San Isidro" -Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	25
TOTAL		2.651

✓ CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	120
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
TOTAL		240

✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
558	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	1,56 %
GRADO II	43,68 %
GRADO III	52,47 %
No dependientes	2,29 %

3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMÁS son un recurso cuya misión fundamental es promocionar el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobados Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2021, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 91.757. En este ejercicio se han incorporado 2.204 nuevos socios.

A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2021

A fin de intentar paliar en lo posible el aislamiento al que se han visto abocados las personas usuarias de los centros en general, y en particular las usuarias de los talleres, tratando de hacer ese espacio lo más interactivo posible, se continúa con el programa con motivo del Covid 19 en los centros sociales de personas mayores del IMAS a fin de recuperar la realización de actividades y talleres por parte de los usuarios del centro con medios telemáticos.

En el mes de marzo de 2021 se retoma la atención presencial en los centros sociales de personas mayores, para la prestación de los servicios de peluquería, podología y atención social.

A partir de junio/2021 también se reanudan progresivamente, atendiendo a la situación epidemiológica de cada municipio, los talleres y actividades en el centro de manera presencial, condicionados a las medidas sanitarias establecidas con motivo del covid-19.

También se procede a la reanudación del servicio de cafetería/comedor de los centros sociales.

Así mismo, se ha mantenido el programa de seguimiento y atención a personas usuarias en situación de vulnerabilidad en los centros, destinado sobre todo a personas que viven solas, que no cuentan con apoyo familiar ni de otro tipo.

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES ONLINE
Taller de Gerontogimnasia	1.231	59	1.767	192	10	379
Grupo de Senderismo/Paseos saludables	273	16	582			
Expresión corporal	20	1	35			
Nutrición, dietética, cocina y calidad de vida	27	3	30	24	2	42
Taller de Memoria	553	38	668	316	18	387
Risoterapia	81	5	92	65	4	104
Taller de Tai-Chí/Chi-Kung	837	51	1.341	447	26	1.292
Relajación	54	3	56	36	3	26
Salud emocional	138	6	86	40	3	51
Psicoestimulación/estimulación cognitiva	171	13	205	64	4	65
Yoga	414	23	447	290	13	360
Autoestima/desarrollo personal/Mindfulness	320	26	392	198	11	255
Pilates	348	15	306	153	5	192
Musicoterapia	30	2	46	21	1	26
Taller "En forma"	172	10	176	4	1	10
Taller Historia de vida	9	1	10			
Taller "Vivir como yo quiero"	125	9	135	35	2	23
Taller "Alimenta tu bienestar"	61	5	59			
	4.864	286	6.433	1.885	103	3.212
ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES ONLINE
Taller de Informática/TIC's	1.035	56	382	172	11	118
Taller de Cine/Video- forum	12	4	32			
Café tertulia	22	3	60			
Voluntariado social/cultural	5	1	7			
Manejo básico del móvil y redes sociales	383	30	390	37	4	80
Cuentacuentos	21	1	11			
	1.478	95	882	209	15	198
ÁREA CULTURAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES ONLINE

Rondalla	196	11	156	45	1	10
Masa Coral				45	1	26
Bailes regionales	68	3	60	45	2	28
Sevillanas, rumbas y variedades	354	17	312	150	8	249
Guitarra, bandurria, castañuelas, piano y solfeo	145	10	129	66	3	335
Teatro	356	12	151	63	5	61
Baile moderno/español/latino y de salón	487	32	763	131	6	224
	1.606	85	1.571	545	26	933
ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES ONLINE
Educación de adultos	221	13	213	138	8	95
Corte y Confección/costura/macramé/patchwork	277	13	176			
Taller y encaje de bolillos	129	6	58			
Taller de reciclaje	8	1	20			
Taller de cerámica	12	1	4			
Bordados	61	2	55	14	2	19
Artesanía y Manualidades	370	22	279	104	1	10
Pintura	289	13	175	171	5	64
Fotografía	77	4	49			
Jugando con las letras	21	2	23			
Comunicación	56	5	91			
Inglés	254	13	145	104	7	79
Francés	40	2	23	24	2	10
Alemán	24	2	20	12	1	6
Club de lectura/poesía	270	3	85			
	2.109	102	1.416	292	26	283

	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES ONLINE
TOTALES	10.057	568	10.302	2.931	170	4.626

ÁREAS DEPORTIVA, DE OCIO Y CONVIVENCIA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Actividades	Media aproximada de Participantes/actividad
Excursiones y viajes	37	1.048
Visitas culturales	17	196
Bailes semanales	22	127
Loterías familiares	26	435
Charlas y conferencias	12	216
Campeonatos deportivos	9	92
Petanca, billar y juegos de mesa	18	244

B- PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación,** con aproximadamente 6.514 personas atendidas

- **Seguimiento realizado a personas en situación de vulnerabilidad:** 3.680 llamadas telefónicas.
- **Atención para la información y resolución dudas** con motivo de Covid-19: 389 llamadas atendidas.
- **Atención de otras situaciones** distintas a las anteriores (voluntariado para socios, teléfono de apoyo y grupos de whatsapp, etc.): 808
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales, Casa de Cultura, policía municipal)
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha de programas relacionados con el envejecimiento activo y forma de vida saludable, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones)
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas etc.). Puesta en marcha de programas intergeneracionales, así como jornadas intergeneracionales de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO), Informa Joven.
- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, empresas de telefonía móvil,

empresas de teleasistencia y material ortoprotésico, entidades de voluntariado, etc.

C- OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

D- OTRAS ACTIVIDADES 2021

“PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, fue presidido por el jefe del Ejecutivo autonómico y tuvo lugar el 30 de septiembre en el Palacio de San Esteban.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2021”, en las distintas modalidades, fueron:

- a) Premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica a **D^a. María Amparo Moreno Caselles**, propuesta por la Dirección general de Personas Mayores.
- b) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia, por mayoría a la **Fundación Ambulancia del Deseo**, propuesta por la Dirección General de Personas Mayores.

- c) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito local de la Región de Murcia, por mayoría al **Programa de radio “Recuerda con Nosotros”**, propuesta por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- d) En la modalidad **“Un premio colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su dedicación a las personas mayores en el contexto de crisis sanitaria provocada por el COVID-19”**, y por mayoría a **D. José Alfonso Nicolás Mesequer**, propuesto por Cáritas Parroquial San Francisco Javier.
- e) En la modalidad “un premio a la entidad/organización que haya destacado por el impacto de su Responsabilidad Social Corporativa que tenga como objetivo el desarrollo de los cuidados orientados a personas mayores”, y por mayoría al Grupo HEFAME, propuesto por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- f) En la modalidad “un premio a la entidad gestora pública o privada que haya destacado por su implicación, innovación y humanización de los cuidados orientados a las personas mayores”, y por unanimidad a Campus Socio-Sanitario de Lorca, propuesto por la Dirección General de Personas Mayores.

E- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

▪ Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos su participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año.

La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRRA es la gestora de la Red CTnet.

▪ Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Acción Social (IMAS) y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de programas para personas mayores en Residencias y Centros Sociales de personas mayores dependientes del IMAS, cuyo objeto es el desarrollo de programas de actuación dirigidos contribuir al bienestar de las personas mayores, promoviendo su autonomía y el envejecimiento activo, así como el desarrollo de sus capacidades personales y la participación social.

4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la

prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2021 se han mantenido el número de plazas de centro de día, 1.173 plazas públicas, tras el decremento ocurrido en el ejercicio 2020.

La prestación del servicio de centro de día se ha visto condicionada por la pandemia a causa del Covid-19. Así, siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, y a fin de reducir el impacto del coronavirus en el segmento de población más frágil y vulnerable, se ha procedido al cierre de aquellos centros de día de mayores, propios y concertados, de la Región de Murcia atendiendo al nivel de alerta de su municipio, realizándose la atención a las personas usuarias a través de la atención telemática y/o la atención presencial en su domicilio o entorno, mientras ha estado suspendida la atención presencial en el centro de día.

Evolución Plazas públicas ejercicio 2021

Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS	Nº PLAZAS
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Conciertos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados	Nº PLAZAS
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	12
Alcantarilla (AFADE)	48
Alguazas. Centro de Día	21
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cartagena. Virgen del Mar	20
Cieza. ACIFAD	24
Jumilla. ASPAJUNIDE	37
Lorca (PONCEMAR)	15
Lorca. Alzheimer Lorca	14
Molina de Segura (AFAD)	6
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima	15
Murcia. Sta Josefa Siervas de Jesús	25
Murcia. AFAMUR	23
Murcia (GERONTOMUR)	17
Murcia. MIMAYE	3
Murcia. MIMO	23
Unión (La) Centro de Día	23

Yecla (San Isidro)	23
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	12
Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día	Nº PLAZAS
ALCANTARILLA	33
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	28
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	37
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN)	36
MURCIA (BARRIOMAR)	29
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	26
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2021)	1.173

Resumen de Gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	582
Resoluciones de renuncia	251
Resoluciones de desistimiento	151
Resoluciones de traslado	8
Total de Personas atendidas en plaza pública 2021	1.857

Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día.

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2021, un total de 215 personas mayores dependientes, (de los que a 161 se le reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 216.668,75€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2019	161
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncia, caducidad, fallecimiento)	89
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2019	215

Prestaciones vinculadas al Servicio de Promoción de la Autonomía.

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2021, un total de 18 personas mayores dependientes, (de los que a 14 se les reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Promoción de la Autonomía, con un coste de 15.061,86€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2021	14
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncia, caducidad, fallecimiento)	3
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2021	18

5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno socio familiar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

El servicio de teleasistencia que actualmente se presta a las personas dependientes en la Región siempre ha sido innovador en la atención a las personas dependientes, siendo la primera Comunidad Autónoma que ha atendido las necesidades de los cuidadores familiares garantizando con ésta actuación el cuidado de nuestros dependientes, cuidando al que cuida. Así el servicio, ha ido avanzando a lo largo de éstos años siempre en función de las necesidades de atención de usuarios y familiares que han ido detectándose, evolucionado hasta la fecha, a un **Servicio de Teleasistencia Avanzada, proactivo, predictivo y preventivo**, dando así una respuesta adaptada a los beneficiarios a sus necesidades, a la permanencia en su entorno, como así lo desean. Todo ello, garantiza la prestación del servicio con unos niveles de calidad que permiten el mantenimiento de los mismos en sus domicilios y en su entorno, valorado todo ello muy positivamente, tanto por los familiares como por las personas usuarias.

Este Servicio de Teleasistencia avanzada, se apoya en tecnología complementaria a la básica, adaptada a las necesidades especiales de determinadas personas. Tiene la capacidad de ajustar la respuesta a las necesidades de las personas usuarias, enfatizando en la aplicación de los diferentes programas de atención integral que nos permiten atender a las necesidades específicas de los diferentes colectivos de personas a los que atiende. Además desarrolla programas de ATENCION INTEGRAL:

- ✓ Programa de promoción del Envejecimiento Activo y Saludable.
- ✓ Programas de prevención y detección de deterioro cognitivo.
- ✓ Programa de Teleasistencia como Apoyo a la persona cuidadora.
- ✓ Protocolos especiales:
 - Atención en situaciones de duelo.
 - Prevención del maltrato.
 - Prevención suicidio.
 - Atención en situación de contingencia y grandes catástrofes.

Con la finalidad de personalizar el Servicio de Teleasistencia a las necesidades de la persona dependiente, cuenta con dispositivos de tecnología complementaria, como anteriormente se hace referencia, destacan:

- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con el hogar (Detector de humo/, detector de gas, detector CO)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados fuera del hogar (teleasistencia móvil – TAM-)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con la persona (detector de inactividad y detector de caídas)
- Dispositivos adaptados a necesidades especiales (Dispositivos careSOS, adaptaciones para UCR).
- Unidad Móvil con custodia de llaves en zona del municipio de Murcia.

Este año 2021 ha estado marcado por la tramitación del nuevo contrato de teleasistencia, que, tras la interposición de varios recursos a la licitación e incluso a la adjudicación del mismo, finalmente, el 25 de noviembre de 2021 se resuelve **No adjudicar** el expediente 2020.71 SE-CO, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. Todo ello en base a que el objeto de este contrato había variado sustancialmente por la incorporación de los fondos europeos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que conlleva avanzar en el modelo de cuidados de nuestros beneficiarios incorporando las nuevas tecnologías, ofreciéndoles un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado, de mayor calidad, envergadura y con mejores prestaciones. La Región de Murcia pretende avanzar en la mejora el modelo de atención del servicio que en la actualidad se presta (modelo de atención centrado en la persona) para conseguir su consolidación, una mayor la calidad en el cuidado de personas dependientes, la incorporación de tecnología que permita el avance en estos cuidados y la transformación digital del servicio.

En ésta situación, el servicio ha venido prestándose con la misma entidad, pero con un contrato de emergencia para que el servicio no haya dejado de prestarse en ningún momento a los beneficiarios, pese a esta situación y a la de pandemia que todavía estamos padeciendo, cumpliendo en éste caso, con todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES TELEASISTENCIA SAAD

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	2069	1594	8596

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTEs.
Cambio de PIA	107
Extinción del derecho	138
Fallecimiento	736
Renuncia	563
Suspensión	47
Traslado a otra CCAA	3
TOTAL	1594

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA SAAD DURANTE EL AÑO 2021: **8209**

MUNICIPIO	Nº CON DERECHO	Nº CON SERVICIO
Abanilla	49	46
Abaran	141	139
Aguilas	84	80
Albudeite	23	23
Alcantarilla	323	310
Alcazares Los	10	10
Aledo	33	31
Alguazas	60	59
Alhama De Murcia	207	200
Archena	150	142
Beniel	67	63
Blanca	92	88
Bullas	284	273
Calasparra	44	39
Campos Del Rio	27	27
Caravaca De La Cruz	119	112

Cartagena	1076	1014
Cehegin	79	77
Ceuti	117	110
Cieza	191	186
Fortuna	25	24
Fuente Alamo	81	77
Jumilla	107	102
Librilla	77	72
Lorca	441	427
Lorqui	65	65
Mazarron	121	114
Molina De Segura	361	338
Moratalla	49	44
Mula	205	194
Murcia	2597	2484
Ojos	6	6
Pliego	82	81
Puerto Lumbreras	157	152
Ricote	15	14
San Javier	81	76
San Pedro Del Pinatar	155	149
Santomera	52	50
Torre Pacheco	93	88
Torres De Cotillas	183	178
Totana	173	165

Union La	55	53
Villanueva Del Rio Segura	17	17
Yecla	222	210
TOTAL	8596	8209

La gestión del Servicio de Teleasistencia implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento en la unidad, y de forma conjunta y coordinada con la empresa gestora, Tunstall Televida.

El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, que aparece más abajo, refleja la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo y por el técnico de la unidad que lleva el estudio, resolución y seguimiento de caso. Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Este año, se han tramitado un total de **6.681 incidencias**. En ellas no están incluidas las **bajas** que ascienden a **1.594** y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento; como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución, comprobar que la notificación está realizada correctamente, y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio, y aquellas otras actuaciones como suspensiones del servicio, o trámites de audiencia al interesado, son realizadas por el técnico.

Igualmente, cuando se nos comunica desde la empresa que un usuario ha ingresado en una residencia se procede a comunicarlo tanto a las unidades en las que el beneficiario tiene algún servicio reconocido junto con teleasistencia que es complementaria, (Centros de Día de Personas Mayores o de Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión) como, a la unidad de Residencias para su conocimiento y actuaciones a las que diera lugar.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, llamadas no usuales, etc., también son valorados por el

técnico, con la correspondiente recogida de información y valoración de la actuación correspondiente, realizándose de forma conjunta con el servicio/prestación principal reconocido, en su caso y con los servicios sociales de atención primaria.

NOMBRE AUSENCIA	TIPO	NUMERO
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	96
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	38
Cambio de Tipología de usuario de TELEASISTENCIA (Solo Teleasistencia)	ANOTACION	31
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	11
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	109
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	106
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	14
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	60
Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	282
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	1144
Entrada por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	6
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	789
Entrada SUSPENSION RETIRADA APARATO (TLA)	ENTRADA	1
Entrada SUSPENSIÓN por HOSPITALIZACIÓN (más de un mes)	ENTRADA	58
Entrada TRASLADO SIN SOLICITUD (TLA)	ENTRADA	79
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	90
Reposición servicio por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	504
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	1354

Salida HOSPITALIZACION (más de un mes) (Teleasistencia)	SALIDA	95
Salida por causa IMPUTABLE al INTERESADO	SALIDA	1
Salida por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	93
Salida por SUSPENSION RETIRADA APARATO (TLA)	SALIDA	180
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	836
Salida TRASLADO SIN SOLICITUD (TLA)	SALIDA	87
Servicio en espera por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	524
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	93
TOTAL		6681

De las valoraciones y seguimientos técnicos realizados tras las incidencias, han derivado trámites de audiencia en **282** expedientes.

Se han realizado 4 reuniones técnicas de seguimiento con la empresa prestadora del servicio durante los meses de enero, abril, septiembre y diciembre.

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal, de forma excepcional podrá prestarse la atención domésticas principalmente debiendo constar en la resolución, dicha situación suele conllevar la petición de la justificación motivada a los servicios sociales de atención primaria de dicha excepcionalidad.

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€, aunque durante este año ambas modalidades se han unificado a 14€ como coste del servicio.

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

La intensidad reconocida durante el tiempo que la persona tiene reconocido el SAD suele ser también habitual que sea revisada, bien por revisión del grado de dependencia reconocido, o bien dentro del mismo grado, por cambios en los apoyos familiares y/o empeoramiento de la persona dependiente:

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	1324	519	2303

MOTIVOS DE BAJA	Nº EXPTES.
Renuncia	206
Fallecimiento	130
Extinción del derecho	100
Cambio PIA	70

Suspensión	7
Traslado a otra CCAA	4
Traslado otro Convenio SAD	2
TOTAL	519

Al igual que en el Servicio de teleasistencia, la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, implica un gran trabajo de seguimiento, que se aborda de modo conjunto y coordinado con los Ayuntamientos que disponen de Convenio para la prestación del citado Servicio.

En cuanto a las incidencias que, en la prestación de servicio, se han producido durante este año, también han sufrido un incremento importante. El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, intenta visibilizar la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo, y por el técnico de la unidad (el estudio, resolución y seguimiento de caso). Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Se han tramitado un total de **9.255 incidencias** (5.794 en 2020). En ellas, no están incluidas las **bajas** que ascienden a **517** (348 en 2020) y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento; en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución, comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones son realizadas por los técnicos.

Se han tramitado 205 cambios de intensidad, en este dato se contemplan tanto los cambios de intensidad de oficio (cambio de grado) como los solicitados por la persona beneficiaria ante los cambios en su situación.

Los casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, incumplimiento en el servicio, quejas de usuarios hacia los auxiliares....., son valorados por los técnicos de la unidad, con la correspondiente recogida de información, tramites de audiencia al usuario, valorando el/los caso/s, realizándose estas actuaciones en coordinación con los servicios sociales de atención primaria del municipio y en algún caso se han remitido Informes a Fiscalía. Durante este año, si bien no se han recogido todos, son **745** los casos con especial seguimiento y actuaciones.

La situación de crisis sanitaria todavía existente en 2021 ha supuesto un seguimiento estrecho y complicado por parte de las entidades y los técnicos de la unidad, para valorar necesidades, adaptar la atención según la situación personal y familiar de los usuarios, al objeto de garantizar las atenciones a sus necesidades básicas de atención (compra, atención personal, etc.)

Todo ello, ha hecho que incluso se haya tenido que revisar las incidencias de gestión que contiene el programa ICC y realizar actuaciones y trámites derivados de la no efectividad en el servicio de aquellos usuarios, que por distintas situaciones y circunstancias dejaron de estar activos en el servicio.

NOMBRE AUSENCIA	TIPO	NUMERO
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	65
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	157
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	65
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	2
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	129
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	3
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	14
Resolución REVISIÓN INTENSIDAD (SAD)	ANOTACION	179
Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	13
BAJA por cambio INTENSIDAD	BAJA	205
Entrada Ausencia JUSTIFICADA (SAD)	ENTRADA	1471
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	289
Entrada por causa IMPUTABLE al INTERESADO	ENTRADA	177
Entrada por EMERGENCIA LOCAL (SAD)	ENTRADA	151
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	2026
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	9
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	348

Salida Ausencia JUSTIFICADA (SAD)	SALIDA	1565
Salida por causa IMPUTABLE al INTERESADO	SALIDA	207
Salida por EMERFENCIA LOCAL (SAD)	SALIDA	165
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	2004
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	11
		9255

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2021: 1968

MUNICIPIO	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AP Prestadas	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Abaran	64	61	10.317,72	6.832,56	48.174,97	191.928,95
Aguilas	138	134	19.309,75	16.821,00	92.217,52	413.612,98
Alcantarilla	122	106	12.115,25	10.557,50	59.022,34	258.396,16
Aledo	14	13	2.017,10	1.892,10	16.697,05	38.031,75
Alhama De Murcia	93	88	11.411,93	11.167,24	55.394,10	260.714,28
Archena	26	25	4.031,00	2.867,00	13.704,33	82.867,67
Blanca	21	14	2.025,93	1.719,81	6.811,90	45.628,46
Cartagena	305	217	11.892,50	6.854,00	52.347,41	209.916,52
Lorca	347	273	13.286,00	12.587,50	64.380,04	282.324,86
Lorqui	19	19	2.417,85	2.464,90	10.666,19	55.911,92
Molina De Segura	72	71	9.126,24	8.673,40	42.441,51	206.753,45
Murcia	759	629	69.581,85	61.439,82	308.466,10	1.433.537,74

Puerto Lumbreras	92	91	12.228,25	12.126,55	57.490,66	283.476,54
Ricote	3	3	403,00	391,00	3.677,43	7.474,57
San Pedro Del Pinatar	80	79	10.745,75	8.081,25	49.186,90	210.567,42
Torre Pacheco	41	39	4.666,15	4.563,45	25.220,40	103.994,00
Totana	98	97	17.097,00	9.802,00	74.742,93	301.843,07
Ulea	6	5	619,25	596,75	6.160,48	9.901,52
Villanueva Del Rio Segura	3	4	344,00	329,50	2.488,41	6.940,59
Totales	2303	1968	213.636,52	179.767,33	989.290,67	4.403.822,45
Porcentajes			54%	46%	18%	82%

C) CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2021

SAD Municipio	Inicio Convenio	Vigencia Actual Desde	Hasta
Archena	01-10-17	15-05-20	31-03-22
Totana	01-09-16	01-04-20	31-03-22
Aledo	01-03-18	01-05-20	31-03-22
Blanca	01-05-18	01-05-20	31-03-22
Lorquí	01-05-18	01-05-20	31-03-22
Molina de Segura	01-03-18	01-04-21	31-12-21
Ricote	01-10-18	01-05-20	31-03-22
Torre Pacheco	01-07-18	01-05-20	31-03-22
Ulea	01-03-18	01-05-20	31-03-22

Cartagena	01-09-20	01-09-20	30-11-22
Villanueva	01-07-18	01-05-20	31-03-22
Murcia	01-09-17	01-04-21	31-03-23
Abarán	01-04-14	01-08-20	31-12-21
Alcantarilla	16-05-14	17-08-20	31-12-21
P. Lumbreras	01-04-14	01-08-20	31-12-21
Lorca	01-11-17	01-12-20	31-03-22
Águilas	01-03-17	01-08-20	31-03-22
Alhama	01-04-17	01-08-20	31-03-22
San Pedro	01-03-17	01-08-20	31-03-22

Durante el año 2021 se han formalizado 3 Convenios de tramitación anticipada, por finalizar su vigencia el 31 de diciembre de 2021 y cuyos Ayuntamientos son Abarán, Alcantarilla y Puerto Lumbreras.

Con fecha 17 de noviembre de 2021 se adjudicó del 1 al 4 los lotes del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio Regional a la empresa INEPRODES S.L. El lote 5 no ha sido adjudicado en éste año, al estar pendiente de un recurso. Este contrato, cuyo objeto es dar cobertura a los municipios que hasta esa fecha no disponían del servicio público se divide en los siguientes Lotes y municipios que contiene la tabla siguiente:

LOTE	MUNICIPIOS
1	Abanilla, Beniel, Santomera, Fortuna, Jumilla y Yecla
2	Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla y Cieza
3	Albudeite, Campos del Río, Bullas, Mula y Pliego
4	Alguazas, Ceutí, Molina de Segura, Ojos y Las Torres de Cotillas
5	Los Alcázares, Fuente Álamo, Librilla, Mazarrón, San Javier y La Unión

Durante el mes de diciembre se iniciaron las actuaciones con la empresa adjudicataria para hacer efectivo el servicio público en el Lote 4 dada la urgencia de pasar todos los beneficiarios del Convenio con el Ayuntamiento de Molina de Segura, que por finalización de su vigencia el 31 de diciembre de

2021 debían disponer del servicio el 1 de enero de 2022, realizándose el traspaso de 62 beneficiarios.

Se han realizado reuniones técnicas de seguimiento con los Ayuntamientos Murcia (7), Lorca, Cartagena, Molina de Segura (2) y Lorquí.

7. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES:

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	185	598	1238

MOTIVOS DE BAJA	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	414
Fallecimiento	106
Extinción de derecho	56
Renuncia	22
TOTAL	598

B) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2021: **902**

MUNICIPIO	Nº CON DERECHO	Nº CON SERVICIO
Abanilla	3	2
Albudeite	7	7
Alguazas	16	14
Archena	1	1
Beniel	2	1
Bullas	128	115
Calasparra	6	6

Campos Del Rio	0	0
Caravaca De La Cruz	18	12
Cartagena	124	57
Cehegin	28	24
Ceuti	45	32
Cieza	54	38
Fortuna	2	2
Jumilla	53	40
Librilla	1	0
Lorca	327	234
Mazarron	41	35
Moratalla	5	3
Mula	100	91
Ojos	0	0
Pliego	67	58
Fuente Alamo	22	9
San Javier	39	26
Torres De Cotillas	13	10
Union La	15	13
Yecla	109	69
Santomera	8	3
Alcazares Los	4	0
	1238	902

Las prestaciones vinculadas al Servicio de Ayuda a Domicilio llevan igualmente un seguimiento administrativo y técnico.

El seguimiento administrativo, es mensual, y sus tareas mayoritariamente están referidas a la comprobación de los requisitos de las facturas (**8.106** facturas), su validación, contacto con empresas prestadoras del servicio en relación a las incidencias comunicadas por el usuario, rectificaciones de facturas y/o documentos no presentados de forma adecuada, e incluso llamadas a usuarios informándoles que deben presentar la documentación requerida para tramitar el pago de factura.

El seguimiento técnico conlleva el estudio y resolución de los expedientes que modifican su grado (adaptación a la nueva intensidad) o a solicitud de parte (mayor o menor número de horas reconocidas); igualmente se realizan las actuaciones para la acreditación de domicilios, tramites de audiencia derivados de facturas no correspondientes al gasto o al periodo.....

8. OTRAS GESTIONES DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES EN EL DOMICILIO (TELEASISTENCIA/SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACION ECONOMICA VINCULADA A SAD):

La unidad ha realizado un total de **5.376** resoluciones (en 2020 se realizaron **2.322**), de las cuales destacan las aprobatorias de estos servicios ascendiendo a un total de **3.922** (un 73%).

Se han tramitado **225** expedientes por cambios de intensidad, en las prestaciones vinculadas al servicio de ayuda a domicilio reconocido y en el servicio de ayuda a domicilio, de oficio por revisión de grado de dependencia reconocido o a solicitud de la persona interesada.

Se han realizado **130** Resoluciones de extinción por caducidad de personas beneficiarias que no han hecho uso del servicio teleasistencia, ayuda a domicilio y prestación vinculada a este servicio.

Se han resuelto de oficio (pasar de Prestación económica vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio a Servicio Público) de los Ayuntamientos de Lorca y Cartagena a un total de **446** personas residentes en estos municipios.

Es necesario también recoger tanto la atención telefónica como la presencial que se ha realizado durante el año 2021, es una constante, en la tarea de todos los profesionales de la unidad, aunque con una mayor incidencia en los técnicos. Durante el período contemplado:

- Se ha atendido presencialmente a 19 personas.
- Se han atendido 3.740 llamadas telefónicas (con el estado de alarma se puso en marcha la línea 900 de información, produciendo un aumento de llamadas).

- Significativa ha sido también el aumento de consultas y gestiones vía email, tanto con la persona dependiente, como sobre todo con familiares).
- La valoración media de la atención (telefónica y/o presencial) ha sido de 4,5 (valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo).
- No se han recibido quejas formales por parte de los usuarios durante este período

Hay que tener en cuenta que la Teleasistencia es un servicio compatible con el Servicio de Ayuda a Domicilio prestándose conjuntamente y, tanto la atención telefónica como presencial, en ocasiones, es sobre los dos servicios.

Igualmente un dato a recoger como actuaciones realizadas para ambos servicios desde la unidad, es el número de revisiones de capacidad económica que han sido realizadas este año 2021 y que ascienden a **499**. Esto quiere decir que a **499** beneficiarios de la unidad (teleasistencia, servicio de Ayuda a Domicilio y/o Prestación vinculada al servicio), han requerido una revisión de su capacidad económica que ha podido o no finalizar con una Resolución; en el caso de no modificarse su aportación no se realiza la Resolución, esta se emite únicamente cuando varía la aportación económica del beneficiario en el coste del servicio correspondiente. Total resoluciones de revisión de capacidad económica **67**.

Se encuentran en seguimiento alrededor de **750** expedientes de éstos servicios a fecha 31 de diciembre.

CUADRO RESUMEN DE RESOLUCIONES POR TIPO REALIZADAS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SAD.

RESOLUCIÓN	TOTAL	%
Reconocimiento a la prestación (Copago)	3922	73%
Renuncia parcial a la prestación	455	8%
Renuncia	299	6%
Desistimiento	298	6%
Extinción - Caducidad	130	2%

Caducidad parcial de la prestación	119	2%
Desistimiento tácito	79	1%
Resolución cambio capacidad económica y copago	67	1%
Extinción - Traslado	4	0%
Extinción - Fallecimiento	1	0%
No Reconocer por No cumplir los requisitos	1	0%
Traslado de centro	1	0%
	5376	

CUADRO RESUMEN DE PETICIONES Y TRAMITES DE AUDIENCIA REALIZADOS

PETICIÓN	Total	%
Trámite de Audiencia Seguimiento	305	37%
Trámite de Audiencia Gestión	258	31%
Participación del beneficiario	78	9%
Trámite de Audiencia SAD	70	8%
Advertencia de Caducidad	25	3%
COPIA DECLARACION DE RENTA (No autoriza)	25	3%
Otros documentos	15	2%
Subsanación Prestaciones incompatibles	14	2%
Empadronamiento ¿ Beneficiario histórico	11	1%
Empadronamiento de Residencia	10	1%
Fotocopia D.N.I. solicitante	8	1%
Pensiones en el extranjero	6	1%
Informe de Salud Mental	6	1%
Solicitud tutor legal	1	0%

Trámite de Audiencia Hospitalización	1	0%
Trámite de audiencia SMS	1	0%
	834	

Para tramitar los servicios y prestaciones en cumplimiento del Decreto n° 74/2021, de 20 de mayo por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la situación de dependencia y de a los servicios y prestaciones, se han realizado durante 2021, un total **8.532 (en 2020 fueron 2030) de peticiones de informe social o, nota informativa a los servicios sociales** del municipio de residencia de la persona dependiente, apreciándose un importante incremento durante el año.

DIRECCION GENERAL

DE

PENSIONES,

VALORACION Y

PROGRAMAS DE

INCLUSIÓN

UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Jumilla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			0	0
Médico psiquiatra			0	0
Médico- evo	1	1	8	10
Psicologo-evo	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			1	1

Auxiliar Administrativo	3	1	10	14
Ordenanza	2	1	3	6
TOTAL	13	9	40	62

4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 SOLICITUDES

	MURCIA YECLA	CARTAGEN A	LORCA CARAVACA	TOTAL
VALORACIONES	16550	5818	4612	26980
RECLAMACIONES PREVIAS	909	373	190	1472
TOTAL	17459	6191	4802	28452
OTRAS ACTUACIONES (*)	5184	2458	1478	9120
TOTAL	22643	8649	6280	37572
(*)OTRAS ACTUACIONES		185		185
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	887	541	202	1630
REVISIONES	387	76	22	485
SOLICITUDES VARIAS	438	219	92	749
LABORAL	652	576	256	1484
AYUDAS	1348	312	479	2139
TARJETAS DISCAPACIDAD	1472	549	427	2448
TOTAL	5184	2458	1478	9120

4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA YECLA	CARTAGENA LORCA	LORCA CARAVACA	TOTAL
VALORACIONES	11240	4569	3047	18856
RECLAMACIONES PREVIAS	738	313	201	1252
TOTAL	11978	4882	3248	20108
OTRAS ACTUACIONES(*)	12323	4960	3423	20706
TOTAL	24301	9842	6671	40814

(*)OTRAS ACTUACIONES		185		185
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	883	330	192	1405
REVISIONES	383	71	27	481
SOLICITUDES VARIAS	319	157	70	546
LABORAL	778	373	228	1379
AYUDAS	1349	312	480	2141
TARJETAS DISCAPACIDAD	8611	3532	2426	14569
TOTAL	12323	5960	3423	20706

UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

1.1 Información y atención a profesionales

En el 2021 continua en marcha el servicio de atención telefónica dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales, que está operativo de lunes a viernes de 8 a 12:00 todo el año. Se atienden entre 300-350 consultas mensuales.

1.2 Atención Presencial.

La información presencial ha ascendido en 2021, según los datos que arroja el gestor de colas, a 15.050 personas que solicitan información en materia de dependencia y de discapacidad, lo que supone una media de 65 personas al día.

La mitad de la atención se refiere a información concreta sobre la tramitación de los expedientes, otro 35% se refiere a prestaciones causadas no percibidas, cambios de cuenta, atrasos, reintegros, fallecimientos, copago, copias de resoluciones, cambio de prestación y agravamiento. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas. Cabe destacar que en el año 2021 se han emitido 6.278 certificados de discapacidad.

1.3. Atención Telefónica.

Del teléfono de información general de la CARM y de las llamadas directas se han atendido 11.000.

1.4. Otras tareas.

Desde información de la Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, a razón de 20 semanales, tramitaciones de cambios de cuenta corriente y llevanza del registro de autorizaciones para la consulta y cesión de datos de carácter personal a otras Administraciones correspondiente a todos los ciudadanos con expediente abierto en el IMAS.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO

Durante el año 2021 se han registrado 15.742 solicitudes y se han emitido 13.422 resoluciones referentes a grado de dependencia

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2021 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2021	%
Grado inicial (GIN) Dependencia	9.635	61,20
Revisión de grado (GRV) Dependencia	3.698	23,49
Finalización de plazo (GRP) Dependencia	1332	8,46
Oficio por seguimiento (GRO) Dependencia	29	0,18
Total grado dependencia	14.694	
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	831	5,27
Recursos de alzada (GRA)	217	1,37
TOTAL SOLICITUDES	15.742	99,97%

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	9635	5.059	217	831	15.742
Resoluciones durante el año	8.390	2981+1212+31 =4.224	203	555	13.422

***Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2021 y 31/12/2021*

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO	31 de diciembre de 2021	Pct. (%)
TOTAL	47.556	100,0%
<i>G3 total</i>	13.925	29,2%
<i>G2 total</i>	16.614	34,9%
<i>G1 total</i>	11.543	24,2%
G 0	5.474	11,5%

3. PRESTACIONES

Durante el año 2021 se ha producido un incremento de 1.753 personas beneficiarias con prestación,

Los datos para beneficiarios con derecho y con prestación, a finales del año 2021, según la información publicada en la página web de la CARM, son los que aparecen en la tabla siguiente, en el que se refleja que el 88,04% de las personas valoradas con derecho a prestación la estaban percibiendo a finales de ese año.

Beneficiarios con derecho a prestación (1)	42.082
Beneficiarios con prestación (2)	37.047
Porcentaje (2) sobre (1)	88,04%

Por otra parte, la distribución de las prestaciones activas, en términos absolutos y porcentuales, para finales de 2020 y 2021 son los que aparecen en la tabla siguiente, donde se aprecia un incremento significativo en el total de las prestaciones, y de manera particular en todas las prestaciones del sistema relacionadas con los servicios.

PRESTACIONES ACTIVAS	Datos a 31 de diciembre de 2020	Pct. (%)	Datos a 31 de diciembre de 2021	Pct. (%)
Prevención y Promoción	3.845	8,73%	3.804	8,26%
Teleasistencia	6.496	14,75%	6.988	15,17%
SAD	1.076	2,44%	1.838	3,99%

Centros de Día	3.751	8,52%	3.846	8,35%
Atención Residencial	4.485	10,18%	4.625	10,04%
P.E. Vinculada	1.716	3,90%	1.546	3,36%
PECEF	22.672	51,47%	23.413	50,83%
TOTAL Prestaciones	44.045	100%	46.064	100,0%

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	6.331
Resolución desistimiento de procedimiento	2.292
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	171
Resolución de caducidad del procedimiento	1251
Resolución de finalización por renuncia	14
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.(desglose) - resoluciones de reconocimiento: 152 - resoluciones de desistimiento:140 - denegaciones por no cumplir requisitos: 25	317

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2021 en este centro directivo más de 8.300 expedientes (resoluciones y otra documentación).

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

INFORMES JURÍDICOS	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	5
Informes a recursos de alzada	51
Informes a recursos de reposición	2

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	15
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	1
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	475
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	1

6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos, se elabora el informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

Además, desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se ha llevado a cabo la coordinación de tareas para la elaboración del Pacto para la Dependencia de la Región de Murcia.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de

ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 67,40 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 fijó su cuantía anual en 5.639,20 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 9.586,64 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 23.966,60 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Por otro lado, según el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Un administrativo.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2021 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2021:

- Pendientes a 31-12-2020: 719
- Entradas: 966
- Resueltas: 1007
- Aprobadas: 517
- Denegadas: 389
- Caducadas y Desistidas: 101
- Pendientes a 31/12/2021: 678

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2021:

- Pendientes a 31-12-2020: 727
- Entradas: 1.056
- Resueltas: 1.230
- Aprobadas: 743
- Denegadas: 334
- Caducadas y Desistidas: 153
- Pendientes a 31/12/2021: 553

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2021:

- Pendientes a 31-12-2020:1.446
- Entradas: 2.022
- Resueltas: 2.237
- Aprobadas: 1.260
- Denegadas: 723

- Caducadas y Desistidas: 254
- Pendientes a 31/12/2021: 1.231

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2021:

- Edad: 31
- Residencia legal: 78
- Recursos personales: 143
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 228
- Grado de discapacidad: 220
- Prestación incompatible: 21
- Total de causas de denegación: 723.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2021:

- Pendientes a 31/12/2020: 35
- Entradas: 116
- Resueltas: 122
- Estimadas: 42
- Desestimadas: 80
- Pendientes a 31/12/2021: 29

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2021:

- Pendientes a 31/12/2020 : 32
- Entradas: 79
- Resueltas: 94
- Estimadas: 24
- Desestimadas: 70
- Pendientes a 31/12/2021: 17

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2021:

- Pendientes a 31/12/2020 : 67
- Entradas: 195

- Resueltas: 216
- Estimadas: 66
- Desestimadas: 150
- Pendientes a 31/12/2021: 46

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2021:

- Pendientes a 31/12/2020: 5
- Entradas: 12
- Resueltas: 14
- Aprobadas: 5
- Denegadas: 0
- Pendientes a 31/12/2021: 3

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2021:

- Pendientes a 31/12/2020: 3
- Entradas: 15
- Resueltas: 18
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 0
- Pendientes a 31/12/2021: 0

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de

cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2021 a 31/12/2021
SECCIÓN DE PAGOS**

RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios
ENERO	6.086.754,84	14.945	5.844,54	39	68.588,61	477
FEBRERO	6.605.544,59	15.077	5.844,54	39	66.790,29	465
MARZO	6.704.966,51	15.183	5.844,54	39	67.839,31	462
ABRIL	6.529.767,34	15.234	5.844,54	39	71.250,76	459
MAYO	6.632.809,10	15.277	5.844,54	39	64.401,34	452
JUNIO	12.863.541,76	15.328	11.389,36	38	123.457,72	444
JULIO	6.655.303,46	15.386	5.694,68	38	62.241,88	437
AGOSTO	6.723.096,53	15.459	5.694,68	38	61.942,16	435
SEPTIEMBRE	6.142.567,26	15.093	5.544,82	37	60.755,54	427
OCTUBRE	6.669.472,67	15.249	5.544,82	37	61.335,16	425
NOVIEMBRE	12.778.165,07	15.349	5.544,82	37	116.716,82	421
DICIEMBRE	6.663.939,37	15.424	11.089,64	37	59.305,06	417
PAGO ÚNICO DESVÍO IPC	1.371.088,87	15.888				
TOTAL	92.427.017,37		79.725,52		884.624,65	

DATOS DE GESTIÓN DE SECCIÓN DE PAGOS

PNC 2021 - INVALIDEZ

MESES	EXTINCIONES				SUSPENDIDOS	REVISIONES			ALTAS TRASLADO	TOTAL Expedientes
	FALLECIDOS	RECURSOS PERSONALES	BAJAS TRASLADO	OTRAS CAUSAS		MODIFICACIÓN CUANTÍA	ABONO IMPAGOS	PDYNP		
ENERO	35	12	0	0	0	18	3	0	2	70
FEBRERO	29	19	7	0	0	22	7	0	2	86
MARZO	18	22	5	0	0	14	9	2	4	74
ABRIL	28	16	7	0	0	13	4	2	4	74
MAYO	19	15	6	0	0	14	9	0	6	69
JUNIO	17	25	4	0	0	8	7	1	5	67
JULIO	22	7	3	0	0	15	14	3	3	67
AGOSTO	22	6	2	0	0	5	9	1	2	47
SEPTIEMBRE	30	21	10	0	0	9	2	0	1	73
OCTUBRE	29	15	4	1	0	14	3	0	6	72
NOVIEMBRE	22	12	4	0	0	16	4	2	7	67
DICIEMBRE	20	19	2	0	0	6	6	1	0	54
TOTAL	291	189	54	1	0	154	77	12	42	820

OTRAS CAUSAS: 1 REC UEC

RP Estimadas:

RP Desestimadas: 1

PNC 2021 - JUBILACIÓN

MESES	EXTINCIONES				SUSPENDIDOS	REVISIONES			ALTAS TRASLADO	TOTAL expedientes
	FALLECIDOS	RECURSOS PERSONALES	BAJAS TRASLADO	OTRAS CAUSAS		MODIFICA- CIÓN CUANTÍA	ABONO IMPAGOS	PDNP		
ENERO	29	25	0	0	0	5	1	0	1	61
FEBRERO	20	20	0	0	1	6	4	0	0	51
MARZO	13	13	0	0	0	2	0	1	1	30
ABRIL	15	20	1	0	0	7	0	0	2	45
MAYO	21	10	2	0	0	9	2	0	1	45
JUNIO	7	10	3	0	0	10	2	1	0	33
JULIO	12	12	3	0	0	6	5	3	2	43
AGOSTO	25	14	1	0	0	4	2	0	0	46
SEPTIEMBRE	18	13	0	0	0	6	6	0	2	45
OCTUBRE	12	10	0	0	0	5	4	0	1	32
NOVIEMBRE	12	22	2	0	0	5	4	1	2	48
DICIEMBRE	20	13	0	0	0	2	2	0	1	38
TOTAL	204	182	12	0	1	67	32	6	13	517

RP Estimadas: 1

RP Desestimadas: 2

FAS 2021

NÓMINAS	BAJAS					TOTALES
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	0	0	1	0	0	1
FEBRERO	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	1	0	0	0	1
JULIO	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	1	0	0	0	0	1
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	0	0	3

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS 2021

MESES	EXTINCCIONES						SUSPENSIONES		REVISIONES	REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	BAJAS TRASLADO	RENUNCIA	RECURSOS PROPIOS	NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL	NO PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL	ACTIVIDAD LABORAL	MODIFICACIÓN CUANTÍA RECURSOS PROPIOS		
ENERO	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	12
FEBRERO	2	5	0	0	0	0	0	1	0	5	13
MARZO	5	3	0	0	0	1	0	0	0	2	11
ABRIL	1	6	1	0	0	0	0	0	1	0	9
MAYO	1	4	0	0	0	0	0	1	0	0	6
JUNIO	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	6
JULIO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AGOSTO	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	7
SEPTIEMBRE	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
OCTUBRE	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4
NOVIEMBRE	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5
DICIEMBRE	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	27	40	1	1	1	1	0	2	1	7	81

SUBSIDIO DE AYUDA DE TERCERA PERSONA 2021

MESES	EXTINCIONES						SUSPENSIONES		REVISIONES	REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	BAJAS TRASLADO	RENUNCIA	RECURSOS PROPIOS	NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL	NO PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL	ACTIVIDAD LABORAL	MODIFICACIÓN CUANTÍA RECURSOS PROPIOS		
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ABRIL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	5

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y GASTOS DE TRANSPORTE 2021

MESES	EXTINCCIONES						SUSPENSIONES		REVISIONES	REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	RECURSOS UNIDAD FAMILIAR	BAJAS TRASLADO	RENUNCIA	RECURSOS PROPIOS	NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL	NO PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL	ACTIVIDAD LABORAL	MODIFICACIÓN CUANTÍA RECURSOS PROPIOS		
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
JUNIO	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DICIEMBRE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	2	2	1	0	1	0	1	0	0	1	8

ASISTENCIA SANITARIA LISMI 2021

MESES	EXTINCIONES		TOTALES
	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	FALLECIDOS	
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	1	1
MAYO	2	3	5
JUNIO	0	1	1
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	1	1
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	1	1
DICIEMBRE	0	0	0
TOTALES	2	7	9

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	10
LISMI	3
FAS	0

RESOLUCIONES DE REINTEGRO			
PENSIONES	RECLAMADAS	ABONADAS	REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN
PNC	372	207	211
LISMI	7	5	2
FAS	0	0	0

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2021 un total de 15.390.- impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:

- **JUBILACIÓN**: 5.083

- REVISADAS: 5.083

- NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 4.674

- SE MODIFICÓ CUANTÍA: 312

- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 24

CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:

- PERSONALES: 4

- UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 20

- SUSPENSIÓN PAGO: 73

- **INVALIDEZ**: 9.792

REVISADAS: 9.792

- NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 9.038

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 529

- EXTINCIÓN DE DERECHO: 39

CAUSAS:

- PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
- RECURSOS PERSONALES: 8
- RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 31
- SUSPENSIÓN PAGO: 186

PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 476
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 475
- SUSPENSIÓN: 1
- REVISADAS: 475
- SIN VARIACIÓN: 475
- MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 39
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 39

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

INVALIDEZ:

- PENDIENTES DEL AÑO 2020: 296
- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2021: 1.253
- TOTAL EFECTUADAS: 1.216

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 832

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 175
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 15
- SUSPENSIONES DE PAGO POR REALIZACION ACTIV. LABORAL: 30
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 8
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 54
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 102

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RECURSOS FAMILIARES: 45

GRADO: 57

PENDIENTES A FIN DE 2021: 333

JUBILACIÓN:

- PENDIENTES DEL AÑO 2020: 11

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2021: 153

- TOTAL EFECTUADAS: 145

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 37
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 45
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 63

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 2

RECURSOS PERSONALES: 1

RECURSOS FAMILIARES: 60

PENDIENTES A FIN DE 2021: 19

**OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES
SECCIONES QUE LO INTEGRAN**

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2020: 14

INVALIDEZ: 10

JUBILACIÓN: 4

**OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES
SECCIONES QUE LO INTEGRAN**

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2020:

INVALIDEZ: 10

JUBILACIÓN: 4

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2021

INVALIDEZ: 61

JUBILACIÓN: 23

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 23

DESESTIMADAS: 38

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 13

DESESTIMADAS: 13

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2021:

INVALIDEZ: 10

JUBILACIÓN: 1

DEMANDAS

PENDIENTES DEL AÑO 2020: 4

-DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2021: 5

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 1

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 5

- PENDIENTES: 3

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 575

- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 445

- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 94

- CADUCADAS: 36

La cuantía anual ascendió en el año 2021 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 233.625,00 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de

Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - Jefe de Sección.
 - 8 Trabajadoras Sociales.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - Jefa de Sección.
 - 1 Técnica especialista de enero a mayo.
 - 4 Trabajadoras Sociales.
- Unidad administrativa:
 - 2 Administrativos.
 - 1 Administrativa de julio a diciembre.
 - 6 Auxiliares Administrativas.
 - 2 Auxiliares administrativos de octubre a diciembre.
 - 1 Subalterna.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastanteo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.

- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Generales del Servicio

1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y de Ayudas Económicas para Personas Mayores.

2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.

3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.

4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.

5) Elaboración de informes individualizados.

6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.

7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.

8) Realización de los informes sobre los **recursos** ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2021

Tipo de Ayuda	Gestión	Seguimiento	Total
RBI	21	70	91
APIPS	1	0	1
AVVG	1	0	1
AIPD	64	0	64
AEPM	26	0	26

APTE*	7	0	7
TOTAL	120	70	190

* AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA LABORAL, REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO O PERMISO SIN SUELDO, PARA EL CUIDADO DE HIJOS O DE HIJAS O FAMILIARES.

RECURSOS INFORMADOS EN 2021

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	Pendientes
2020	65	20	40	5
2021	190	11	82	97
TOTAL	255	31	122	102

9) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
- d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2021 y de los pendientes del año 2020, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.

- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2021

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Caduc.		En trámite
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2021
RBI	574	2.491	352	1.365	222	543	583
APIPS	5	18	4	5	1	11	2
AVVG	7	51	5	31	2	13	7
AIPD	--	2.404	--	658	--	1.746	--
AEPM	--	1.098	--	566	--	532	--
APTE *	--	217	--	51	--	166	
TOTAL	586	6.279	361	2.676	225	3.011	592
	6.865		3.037		3.236		592

* AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA LABORAL, REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO O PERMISO SIN SUELDO, PARA EL CUIDADO DE HIJOS O DE HIJAS O FAMILIARES.

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimiento	255	26	281
Aumento	2.359	2	2.361
Reducción	399	8	407
Prorroga	774	0	774
Suspensión	473	8	481
Extinción	2.670	42	2.712
Total	6.930	86	7.016
Personas perceptoras año	4.092	138	4.230

2) **Seguimiento económico** de las ayudas concedidas en el año anterior. Habiéndose iniciado 2.210 expedientes de reintegro: 2.065 de Renta Básica de Inserción, 84 de AIPD y 61 de AEPM.

PRESUPUESTO 2021

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	18.100.000	0	10.873.608,82
APIPS	843.963	0	485.365,00
AVVG	150.000	0	203.499,60
AIPD	500.000	0	922.452,53
AEPM	500.000	0	754.603,84
APTE*	2.000.000	0	47.291,65
TOTAL	22.093.963	0	12.364.368,91

* AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA LABORAL, REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO O PERMISO SIN SUELDO, PARA EL CUIDADO DE HIJOS O DE HIJAS O FAMILIARES.

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Figuran en el artículo 20 del Decreto nº 33/2003, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de Estructura Orgánica del IMAS:

Gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de Inclusión Social y Subvenciones, individuales o institucionales, cuya gestión corresponda al ISSORM, así como la coordinación de las medidas de acompañamiento social y corresponsabilidad social previstas en el Plan Regional de Inclusión Social.

2. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo, 1 Técnico especializado, 3 técnicos en trabajado social, 2 Técnicos del Cuerpo de Gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 3 Auxiliares Administrativos.

3. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, en 2021 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social: Orden de Bases de 23 de septiembre 2017 (BORM nº 221 de 23/09/2017), Corrección de Errores de 30 de septiembre de 2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Resolución de convocatoria de 15 de Junio de 2021 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, para el año 2021 (BORM nº 139 de 19/06/2021).
- Las Subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, Orden de Bases de 29 de mayo de 2018, (BORM nº 128 de 05/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de abril de 2019 (BORM nº 103 de 07/05/2019) y Resolución de Convocatoria de 31 de marzo de 2021 (BORM nº 78 de 07/04/2021), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.
- Las Subvenciones para la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, Orden de Bases de 6 de junio de

2018 (BORM nº 132 de 11/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de abril de 2019 (BORM nº 103 de 07/05/2019) y Resolución de Convocatoria de 29 de Julio de 2020 para 2020 y 2021 (BORM nº 179 de 04/08/2020), destinadas al desarrollo de programas, por parte de ISFL, para lograr la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales y de acciones formativas.

- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, Decreto 144/2021 de 22 de Julio (BORM nº 171 de martes 27 de Julio de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados ayuntamientos, para el desarrollo de programas de Atención Social Integral para el Pueblo Gitano (Plan Desarrollo Gitano) .
- Subvención Decreto 250/20231, de 25 de Noviembre (BORM, nº 279, de 2 de diciembre), por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Económica Social 2014-2020 (POISES), que se extiende hasta el 2023.

4. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol.	Conc.	Den.	Desist.	Presupuesto	Importe ejecutado	Nº benefic.
Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral-APIS	30	27	1	4	398.000,00	600.000	50
Subv. a IFL para programas mejora empleabilidad	34	32	2	0	2.840.000,00	2.796.614,00	2.366
Subv. a IFL programas mejora empleabilidad jóvenes	13	13	0	0	1.157.500,00	1.021.541,20	700
Subv. a Aytos. Plan Desarrollo Gitano	11	11	0	0	500.000,00	500.000,00	3.228
Concesión Directa FSG (Acceder y Promociona)	0	1	0	0	56.000,00	56.000,00	480
TOTALES	89	84	1	4	4.951.500,00	4.974.155,20	6.824

(*) Dato obtenido de la previsión de atenciones por parte de las entidades, pendiente de contrastar en las justificaciones técnicas.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES

Línea de ayuda o subvención	Requerim. docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminación reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
APIS	6	0	0	0	13
Subv. programas Empleabilidad	62	47	37	10	32
Subv. programas Garantía Juvenil	12	22	15	4	5
Subv. Concesión Directa PDG	9	4	3	0	6
Subv. Concesión Directa	1	0	0	0	0
TOTAL	90	73	55	14	56

4.1. Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral establece que podrán ser destinatarios:

1.- Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.

2.- Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.

3.- Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

Aun cuando la consignación presupuestaria era de 600.000€, la Resolución de convocatoria 2021 ascendía a 398.000€, al ser publicada con anterioridad a la aprobación de los presupuestos de la CARM para 2021, realizándose posteriormente una ampliación de crédito de 202.000 € (BORM nº 251, 29 de octubre de 2021).

La convocatoria de 2021 introduce fórmulas que permitan afrontar posibles medidas sanitarias de contención del COVID19, tal es el caso de posibilidad de teletrabajo o reubicación en otros centros de la entidad.

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 30 expedientes de solicitud de Ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras las ayudas.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los servicios sociales de atención primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas de empleabilidad financiados por el IMAS.
- Valoración técnica de 154 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con todos los profesionales remitentes de las propuestas de personas candidatas para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de personas candidatas en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.
- Remisión de la preselección de personas candidatas a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- A pesar de las normas restrictivas por COVID 19 vigentes, con las medidas pertinentes se ha participado en aquellos procesos selectivos que precisaban de un acompañamiento presencial, habiendo participado durante el año 2021 en 9 selecciones.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.
- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2020, cuya ejecución se ha visto interferida por las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid19, para su adecuada ejecución y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2019.
- Seguimiento de los programas mediante la realización de 4 visitas presenciales de programas concedidos en 2020 y numerosas entrevistas telefónicas con responsables de la entidad y profesionales responsables del acompañamiento externo, así como

elaboración de los Informes de seguimiento de las personas contratadas.

- Seguimiento de las 44 personas contratadas en los programas de 2020 mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 5 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Recepción y valoración de la justificación económica y técnica de 13 expedientes de 2019 y 8 de 2020, realizando las actuaciones de comprobación y verificación correspondientes.
- Emisión de los Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2018 para posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o inicio del procedimiento de reintegro.

4.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, extendido hasta 2022, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”.

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la integración sociolaboral de las personas que se encuentren en esta situación social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Aun cuando la consignación presupuestaria era de 2.840.000€, la Resolución de convocatoria 2021 ascendía a 2.800.000€, en tanto fué publicada con anterioridad a la aprobación de los presupuestos de la CARM para 2021.

Como consecuencia de la crisis sanitaria se ha producido una disminución en la demanda respecto a la anualidad anterior, que ha conllevado

que el presupuesto finalmente ejecutado sea menor al presupuestado, y por tanto, no ha sido necesario ampliar el crédito inicial ni aplicar coeficientes correctores en la asignación de los importes concedidos.

Esta convocatoria ha estado marcada por las medidas de contención del covid-19, habiéndose dotado a la misma de la suficiente flexibilidad para poder adaptar los programas si fuese necesario y así permitir un adecuado desarrollo de los mismos.

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.
2. Incoación e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención presentados, consulta en los ficheros públicos y emisión de los correspondientes certificados acreditativos del cumplimiento de requisitos y condiciones y requerimiento al interesado respecto a los requisitos y/o condiciones que no pueden ser verificados de oficio por parte de la Administración. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de Bases de esta línea de subvenciones. (Ha sido preciso para todas las solicitudes presentadas en 2021)
3. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades (aprox.7 reuniones online).
4. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos que será tenido en cuenta para la selección de las solicitudes presentadas (en concreto se ha remitido a 25 ayuntamientos o entidades públicas con competencia en la materia).
5. Realización de la valoración técnica de cada programa y verificación del adecuado cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de la entidad. Complimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (1) (SVSJ1) para cada una de las solicitudes presentadas.
6. Aplicación de los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y elaboración del informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de cada solicitud presentada para ser elevado a la Comisión de Evaluación.
7. Elaboración de los informes del Servicio con las propuestas provisionales que se elevarán a la Comisión de Evaluación.
8. Valoración provisional de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación y elaboración del acta correspondiente.

9. Comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que ha presentado solicitud de subvención, para su posible aceptación en su caso, y determinación de la documentación preceptiva a presentar.
10. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
11. Nueva convocatoria de la Comisión de Evaluación para la valoración definitiva de los programas tras la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes y elaboración de la correspondiente acta.
12. Informe, propuesta y resolución conjunta de las solicitudes con propuesta favorable y su notificación a través del BORM. Así como, consulta telemática en la aplicación SIGEPAL de la fecha de pago e incorporación al expediente.
13. Publicidad de las concesiones a través de la BDNS y de la página web del IMAS.
14. Informe, propuesta y resolución individual de las solicitudes con propuesta desfavorable o desistimiento y su notificación.
15. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 34 visitas *in situ* de los programas concedidos en 2021 y cumplimentación, por parte de cada técnico del Soporte para Valoración, Seguimiento y Justificación (2) (SVSJ2).
16. Seguimiento no presencial del desarrollo de 30 programas concedidos en 2020, al no haber sido posible su realización *in situ* por las restricciones sanitarias ante el COVID19, mediante el requerimiento a la entidad de un cuestionario y documentación complementaria a la presentada por ésta para la justificación técnica del programa y reuniones online con cada una de las entidades tras el análisis/valoración de la documentación presentada. Análisis y evaluación y cumplimentación del correspondiente informe de seguimiento por cada técnico (SVSJ2).
17. Requerimiento a las entidades beneficiarias y posterior verificación de los soportes de recogida de las actuaciones realizadas respecto a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo 2014-2020, elaboración del documento común y el específico del IMAS, y remisión al Grupo de Responsables de Actividades de Información de la Región de Murcia (GRADIMUR).
18. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad (en el caso de los programas finalizados), del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad, y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los programas concedidos en 2021.
19. Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2020 y 2021, cuya ejecución se ha visto interferida por

las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid19, para su adecuada ejecución y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2020.

20. Verificación de la justificación técnica de 32 subvenciones de 2019 y 9 de 2020, verificación de las tablas de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento y resultados del Programa Operativo y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias.
21. Recepción y revisión de la documentación de subsanación de la justificación técnica requerida y cumplimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ), por parte de cada uno de los técnicos. Cumplimentación de los *checklist* de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.
22. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 2.228 participantes de los programas de 2020 y 2.606 participantes de los programas de 2019. Posterior verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020 (a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días, y a fecha de 6 meses de finalización del programa), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de éstas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo.
23. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, memoria anual de actuaciones FSE 2020 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las actuaciones desarrolladas en 2020.

4.3. Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. y 8.2.2., estando cofinanciadas en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la

realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y de acciones formativas.

La convocatoria de estas subvenciones tuvo carácter plurianual 2020-2021, lo que ha permitido aliviar la carga burocrática tanto a las entidades beneficiarias como a este Servicio. Y la Resolución de convocatoria incorporaba la suficiente flexibilidad para poder adaptar los programas si fuese necesario y así permitir un adecuado desarrollo de los mismos.

La gestión y seguimiento es muy similar a la línea de subvenciones anterior (punto 4.2), con las siguientes concreciones:

- Apartado 3 - 13 reuniones
- Apartado 4 - No ha sido necesaria la petición de informe a los Ayuntamientos, dado el carácter plurianual de la convocatoria 2020-2021.
- Apartado 16 y 17 - Seguimiento no presencial del desarrollo de 12 programas, al no haber sido posible su realización *in situ* por las restricciones sanitarias ante el COVID19, mediante el requerimiento a la entidad de documentación complementaria a la presentada por ésta para la justificación técnica del programa. Análisis y evaluación y cumplimentación del correspondiente informe de seguimiento por cada técnico (SVSJ2).
- Apartado 19 - Apoyo técnico a las 13 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2020, cuya ejecución se ha visto interferida por las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid19, para su adecuada ejecución y para presentación de la justificación técnica de los 12 programas concedidos en 2019.
- Apartado 20 - Verificación de la justificación técnica de 24 subvenciones concedidas en 2018 y 2019 y requerimiento de las oportunas subsanaciones y, cumplimentación de los *checklist* de verificaciones administrativas y técnicas.
- Apartado 22 - Verificaciones administrativas de 915 participantes de la medida de itinerarios y de 373 de la medida de formación de los programas de 2019.
- Apartado 23 - Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, Memoria anual de actuaciones POEJ-FSE 2020 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 12 actuaciones desarrolladas en 2018.

4.4. Justificación económica y control de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil.

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes

máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica se realiza con la colaboración de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, Conlleva las siguientes actuaciones:

- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias en años anteriores durante todo el proceso de justificación, procedimiento de reintegro, en su caso, auditorías externas, etc.
- Traspaso de documentación a la empresa auditora, para valoración.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2019 y 2020. En total, 62 expedientes (Empleabilidad: 32 exp. de 2019 y 30 de 2020 - Garantía Juvenil: 12 exp. de 2019).
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes Provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas líneas de subvención (Empleabilidad y Garantía Juvenil) de 2019 por parte de la empresa auditora.
- Comprobación de los Informes Provisionales y notificación a las entidades, tras ser comprobados por los técnicos de este Servicio, así como estudio de las alegaciones, en su caso: 44 expedientes de las convocatorias del ejercicio 2019 (32 de Empleabilidad y 12 de Garantía Juvenil). Emisión de informes definitivos de revisión y verificación por la empresa auditora de los referidos expedientes de las convocatorias de 2019.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría (reuniones presenciales y telemáticas y múltiples consultas telefónicas o vía correo electrónico, para ofrecer información detallada de la tramitación de los expedientes, consensuar criterios, consensuar modelos de informes, revisiones de trabajos o control de entregas.
- Cumplimentación de Anexos de control de la justificación económica del expediente (Informes del Servicio) de los expedientes de las convocatorias 2018: 30 de Empleabilidad y 12 de Garantía Juvenil.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y notificación a entidades de 47 expedientes de Empleabilidad (1 expediente de la convocatoria 2016, 17 de la convocatoria 2017 y 29 de la convocatoria 2019) y 22 expedientes de la convocatoria 2017 y 2019 de Garantía Juvenil. Valoración de las alegaciones, en su caso.
- Resolución del procedimiento de reintegro de 47 expedientes de Empleabilidad (12 expedientes de la convocatoria 2016, 17 de la convocatoria 2017 y 18 de la convocatoria 2018) y 19 expedientes de la convocatoria 2017 y 2018 de Garantía Juvenil.

- Resolución de aprobación de cuenta justificativa de 17 expedientes relativos a las convocatorias 2016 y 2017 de Empleabilidad y 5 expedientes de las convocatorias 2017 y 2018 de Garantía Juvenil.
- Alta en REINSU y remisión al Servicio Económico de las Resoluciones objeto de liquidación: 24 de Empleabilidad y 11 de Garantía Juvenil, con el consiguiente control posterior de la emisión de las liquidaciones e incorporación de la misma al expediente.

4.5. Subvenciones nominativas y concesiones Directas de subvenciones.

En 2021 se ha tramitado una subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano mediante Decreto 250/20231, de 25 de Noviembre (BORM, nº 279, de 2 de diciembre), para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Económica Social 2014-2020 -POISES, que se extiende hasta el 2023, cuya concesión se ha articulado mediante Resolución del Director Gerente del IMAS.

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA CONCEDIDA
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en la Región de Murcia	56.000,00 €

Ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden del Director Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.
- Habilitación de un nuevo proyecto de gasto, tramitación de la correspondiente transferencia de otras partidas del IMAS, petición de memoria económica y documentos contables, así como modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- Instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva.
- Propuesta de Resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados y emisión de informe, previa comprobación de que reúne los requisitos exigidos.
- Propuesta de resolución de concesión y notificación de la resolución.

Además, se ha subsanado la justificación del expediente concedido en 2018 a la Fundación Secretariado Gitano mediante Decreto de concesión directa, se

han realizado las verificaciones técnicas y económicas, así como el Informe y resolución de aprobación de la cuenta justificativa.

4.6. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los diez Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL CONCEDIDO
ÁGUILAS	10.998,27	29.001,73	40.000,00
ALCANTARILLA	10.998,27	29.001,73	40.000,00
CARTAGENA	18.972,00	50.028,00	69.000,00
CIEZA	10.998,27	29.001,73	40.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	10.998,27	29.001,73	40.000,00
LORCA	12.922,96	34.077,04	47.000,00
MAZARRÓN	9.623,48	25.376,52	55.000,00
MURCIA	17.872,18	47.127,82	65.000,00
PUERTO LUMBRERAS	10.998,27	29.001,73	40.000,00
TOTANA	12.098,09	31.901,91	44.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	10.998,27	29.001,73	40.000,00
TOTAL	137.478,33	362.521,67	500.000,00

Estas subvenciones son financiadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de, al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden de la Directora Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.
- Iniciación e instrucción de los 11 expedientes de subvención a conceder en 2021 con la correspondiente documentación preceptiva, así como con

los documentos solicitados por el Ministerio y emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.

- Propuesta de Resolución Provisional y comunicación a los 10 Ayuntamientos para su aceptación.
- Informe, Propuesta y Resolución de concesión de las subvenciones y su correspondiente notificación.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los diez proyectos con cargo al PDG 2021.
- Seguimiento técnico de los 10 proyectos concedidos en 2020, realizado telefónica y telemáticamente a lo largo del periodo de ejecución de los mismos, habiendo requerido mayor intensidad por las repercusiones de la crisis sanitaria en el desarrollo de los proyectos.
- Resoluciones de modificación de la Resolución de Concesión de 2 de las subvenciones concedidas en 2020.
- Requerimientos de la justificación técnica y económica de 9 de los expedientes concedidos en 2020.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG desarrollado en 2020: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes, Anexo a las memorias de evaluación de los proyectos cofinanciados y fichas de evaluación de 10 expedientes de 2020.

4.7. Controles externos.

Especialmente las subvenciones cofinanciadas por el FSE para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, y también para jóvenes, a través de la Iniciativa de Garantía Juvenil, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en muchas ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2021 se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 162 expedientes, de los que 154 expedientes están cofinanciados por el FSE:

1. Intervención Delegada (Control Financiero Plan 2020): han sido objeto de control 3 convocatorias (las dos líneas cofinanciadas por el FSE relativas a subvenciones para Empleabilidad y Garantía Juvenil, y el Plan de Desarrollo Gitano). Control sobre un total de 30 expedientes: 3 sobre la fase de concesión, 3 de verificación de pago anticipado, 19 de justificación y 5 reintegros. También se ha incluido en la muestra de control la norma reguladora y/o convocatoria de 2 líneas de subvención.
2. Controles de calidad previos a la certificación del gasto al FSE por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: se han realizado

controles sobre tres convocatorias íntegras del FSE, dos convocatorias de Empleabilidad (anualidades 2017 y 2018) y una de Garantía Juvenil (2018) y el contrato de auditoría de 2018 (Operación FSE: IMAS-D-0006)

3. Control de la UAFSE (Unidad Administradora del FSE sobre una muestra de 3 expedientes de la convocatoria de Garantía Juvenil 2018.
4. Control Intervención General de las operaciones declaradas al FSE en 2020 – Un total de 5 expedientes de las convocatorias de empleabilidad 2017 y 2018.
5. Control de auditoría al IMAS (2019): 32 expedientes de empleabilidad 2019, 12 de Garantía Juvenil 2019 y 1 exp de PDG 2019.

5. OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO

a. Actuaciones complementarias a la gestión.

- Elaboración de las Resoluciones de convocatoria de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión relacionada con los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la información de DEXEL, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, publicidad de las subvenciones concedidas a través de la BDNS, etc. En 2021 no se han tenido que modificar las Normas reguladoras.
- Tramitación, participación en las mesas de contratación y emisión de informe de valoración del criterio de experiencia del contrato de auditoría formalizado en 2021 para la comprobación de las subvenciones de Empleabilidad y de Garantía Juvenil concedidas en 2019, 2020 y 2021.
- Seguimiento técnico y administrativo del mencionado contrato de auditoría, reuniones de coordinación, propuesta de ampliación de plazos de entrega de trabajos y reajuste de anualidades, así como comprobación y propuesta de pago de 2 facturas.
- Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Regional FSE.
- Asistencia a reuniones de coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución y/o seguimiento de las medidas implementadas por el IMAS, además de participar en el Grupo de responsables de información (GRADIMUR).
- Memorias y propuestas para el Plan Estratégico de Subvenciones y elaboración y seguimiento del contrato programa.
- Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto.
- Participación en 4 reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica y/o con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones, preparación de documentación al respecto y múltiples contactos telefónicos y por email con el departamento de Informática del IMAS.

b. Actuaciones en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- Participación telemática en el Pleno de la Red de Inclusión Social y en dos grupos de trabajo y preparación de cuestionario sobre las actuaciones implementadas en Murcia en el marco del protocolo de coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales y otras cuestiones.
- Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.
- Participación en la Evaluación Final de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020.
- Elaboración del Informe de Progresos de 2020 sobre la implementación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Participación en 2 reuniones del Grupo de Cooperación Técnica con las Comunidades Autónomas para el seguimiento de la Estrategia de Inclusión de la Población Gitana.
- Asistencia al webinar “Fondos Europeos y Población Gitana” organizada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Asistencia a reunión “Fondos de la Política de Cohesión y Población Gitana” organizada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Participación en la organización del seminario “Incorporación efectiva de la inclusión e igualdad de la población gitana en la programación autonómica de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021”-2027, promovido por la Red EUROMA y presentación de la ponencia: “Análisis del contexto de la Región de Murcia respecto a la inclusión, igualdad y no discriminación de la población gitana y al uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos/Fondos Europeos”.

c. Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social.

- Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social:
 - 6 reuniones con los diferentes agentes implicados para la programación de jornadas formativas para los profesionales, propuesta conjunta para la participación en los grupos de trabajo de la Red de Inclusión Social y actuaciones de coordinación en la puesta en marcha de nuevos recursos dirigidos a colectivos vulnerables.
 - Envío de información a las entidades, participación en la puesta en marcha de DIRSOCIAL (Directorio de trabajo colaborativo), etc.

- Asistencia telemática a 12 jornadas formativas sobre la metodología procedimientos de trabajo acordados en el marco del “Protocolo de Coordinación para mejorar la inserción socio-laboral de las personas en situación de riesgo o exclusión social”.

d. Otras actuaciones

- Asistencia a Jornadas de “Empleo y Comunidad Gitana”, organizadas por la Fundación Secretariado Gitano y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia y actuaciones de apoyo para la participación del Director Gerente en las mismas.
- Actuaciones organizativas y de apoyo para la participación de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y de la Directora Gerente del IMAS en el acto conmemorativo del día del pueblo gitano (8 de abril), organizado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Asistencia a tres Jornadas formativas organizadas por las entidades “Plena Inclusión” y “Hogar si”, relacionadas con el empleo personalizado como alternativa eficaz para el acceso al empleo de perfiles especialmente vulnerables, participando en la mesa redonda de “Como impulsar el empleo personalizado en España”.
- Participación en la Comisión de Evaluación de las subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la CARM, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2021.
- Se forma parte de la Comisión Sectorial para la Agenda 2030, habiéndose cumplimentado información relativa a las políticas públicas.
- Se forma parte de la Comisión Rectora de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social, habiéndose recabado las actuaciones implementadas por el IMAS con impacto en las medidas incluidas en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión.
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan los programas, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- Apoyo técnico a la Gerencia del IMAS y a la Subdirectora de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión y a la Dirección del IMAS en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales.
- Participación en el proyecto DIBAS de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- Participación en las Mesas Empleo realizadas por Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre Pacheco y la mancomunidad del Noroeste.